

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL AMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
Carrera 57 N° 43 – 91 Piso 1

Único correo electrónico: memorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE PRUEBAS

RADICACIÓN: 25000-23-42-000-2020-00709-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA.
DEMANDADA: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FNPSM.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Auto de fecha 7 de Diciembre de 2022, se corre traslado a la contraparte de **las pruebas recaudadas** presentadas por: **la Secretaría de Educación de Bogotá**, por el termino de tres (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente, se envía mensaje de datos a los correos electrónicos suministrados.

EMPIEZA TRASLADO: 19 DE ABRIL DE 2022, a las 8:00 a.m.
VENCE TRASLADO: 21 DE ABRIL DE 2022, a las 5:00 p.m.


DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
Subsección E

Elaboró: Juan N.
Revisó: Deicy I.

**RV: RADICADO DE SALIDA SED NO S-2022-90597 25000-23-42-000-2020-00709-00
GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA**

Secretaria Seccion 02 Subseccion 05 - Cundinamarca - Cundinamarca

<scs02sb05tadmincdm01@notificacionesrj.gov.co>

Mié 16/03/2022 12:25

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca

<rmemorialessec02setadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: SED NOTIFICACIONES <sednotificaciones@educacionbogota.edu.co>

Enviado: miércoles, 16 de marzo de 2022 12:11 p. m.

Para: Secretaria Seccion 02 Subseccion 05 - Cundinamarca - Cundinamarca

<scs02sb05tadmincdm01@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: RADICADO DE SALIDA SED NO S-2022-90597

Asunto: Respuesta al radicado No **E-2022-63918** SED

Apreciado (a) señor (a)

La Secretaría de Educación del Distrito, le ha dado respuesta a la solicitud con **E-2022-63918** el radicado de salida No. **S-2022-90597** del 08/03/2022.

Para consultar de esta radicado puede ingresar al módulo de consulta web del Formulario Único de Trámites en el link, http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/consulta_web, con los siguientes datos:

Número radicado: **S-2022-90597**

Código de verificación: **AH6PQ**

Invitamos a diligenciar la siguiente encuesta elaborada por la Secretaría de Educación del Distrito con el ánimo conocer por parte de nuestros usuarios la calidad de las respuestas brindadas por nuestra entidad:

<https://forms.office.com/r/r5Qx7prTpc>

Se informa a los destinatarios de esta comunicación electrónica, que esta respuesta es exclusivamente de carácter informativo, por lo tanto, no se debe responder a este correo, si usted necesita información, aclaración o ampliación de su respuesta lo invitamos a que realice su solicitud a través de nuestro canal virtual http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/consulta_web/#/fut/999/contactenos referenciando el radicado de salida de su comunicación

Atentamente,



Oficina de Servicio al Ciudadano

Secretaria de Educación

Distrital

Av. El Dorado No. 66 - 63

PBX: (+571) 324 1000

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

Gestionado por: DANIEL TORRES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC, 08 de marzo de 2022.



Señores:

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA- SUBSECCIÓN E.**

Correo electrónico: scs02sb05tadmincdm01@notificacionesrj.gov.co.

Dirección: Carrera 57 Nro. 43-91.

Ciudad

ASUNTO: RADICADO SED No E-2022-63918 DE 15-02-2022.

EXPEDIENTE: 2020-709-00.

DEMANDANTE: GLORIA EDITH SABOGAL HERRERA CC. 51605658.

DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FOMAG.

Cordial saludo,

De conformidad al asunto relacionado, nos permitimos allegar a su despacho copia de los antecedentes administrativos que reposan en la Secretaría de Educación del Distrito, concernientes a la solicitud de prestaciones sociales a favor del docente.

Respetuosamente solicitamos al Despacho nos sea indicado el acto administrativo demando o el objeto de la demanda, con el fin de atender más efectivamente el presente requerimiento. Lo anterior, teniendo en cuenta que esta Dirección no es parte del proceso por lo que desconoce las pretensiones de la demanda.

Cordialmente,

JANINE PARADA NUVAN

Profesional Especializado

Dirección de Talento Humano

Secretaría de Educación del Distrito

Proyectó Mariana Niño-
Contratista.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ  **SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**

Radicado No. 2019-PENS-229299

Fecha de Radicación: 18/12/2019

(Para uso exclusivo de la entidad territorial)

Este formulario debe estar completamente diligenciado en letra impresa y legible. No se aceptan abreviaturas ni enmendaduras

PARA USO DEL EDUCADOR

Tipo de Pensión

JUBILACIÓN RETIRO POR VEJEZ JUBILACIÓN POR APORTES INVALIDEZ

Datos de Educador

1 Primer Apellido Sabogal Segundo Apellido Herrera

Primer Nombre Gloria Segundo Nombre Edyt

2 Tipo de Documento: C.C. C.E. Número de Documento: 51605658

3 Dirección Residencia (para correspondencia)
Calle 39 bis b # 29-52

Teléfono Residencia (o donde se pueda ubicar)
5703040

4 Ciudad o Municipio Bogota Departamento Cundinamarca

5 Nombre del Establecimiento educativo donde labora:
IED Palermo Sur

Ciudad o Municipio Bogota Departamento Cundinamarca

Nivel
 Preescolar Primaria Básica Secundaria Directivo

6 Correo electrónico:
colombiapensiones1@gmail.com

SEÑOR EDUCADOR A TRAVÉS DE ESTE CORREO ELECTRÓNICO USTED RECIBIRÁ INFORMACIÓN SOBRE EL TRAMITE DE LA PRESTACIÓN SOLICITADA

Tipo de Vinculación

Nacional Nacionalizado Departamental Municipal Distrital

FECHA ULTIMO INGRESO A LA DOCENCIA OFICIAL: DDMMAAAA

7 Activo al Servicio Docente Si No

Si no está activo al Servicio Docente informe si cotizó a otra entidad Si No

Nombre de la Entidad donde cotizó

Está pensionado por otra entidad Si No

Nombre de la entidad que lo pensionó

Fecha en la que se pensionó
DDMMAAAA

FIRMA DOCENTE

FIRMA APODERADO

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE PENSIONES

Señor Educador:

Si la documentación no está completa, su solicitud será devuelta para que anexe los documentos faltantes.

Los términos empezarán a correr una vez se aporte toda la documentación requerida. Los documentos exigidos deben ser presentados en carpeta tamaño oficio, debidamente legajados en el mismo orden en que se están relacionando. Los documentos señalados con (✓) son requisitos según el tipo de prestación que usted desea solicitar.

DOCUMENTOS EXIGIDOS

		PENSIÓN DE JUBILACIÓN	PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR APORTES	PENSIÓN DE RETIRO POR VEJEZ	PENSIÓN DE INVALIDEZ	CASILLA DE USO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
1.	Formato de Solicitud de prestación completamente diligenciado.	✓	✓	✓	✓	
2.	Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del docente	✓	✓	✓	✓	
3.	Original o Copia auténtica legible del Registro civil de nacimiento o partida de bautismo para los nacidos antes del 11 de junio de 1938.	✓	✓	✓	✓	
4.	Original del certificado de tiempo de servicio expedido por la Entidad Territorial (Debe contener el tipo de vinculación, nombramientos, traslados, comisiones, permutas, licencias, suspensiones y demás novedades administrativas. Si ha laborado en otras entidades territoriales se debe anexar certificación de tiempo de servicio con los mismos requisitos anteriores, en donde se especifique a que entidad se le efectuaron los aportes de Ley).	✓	✓	✓	✓	
5.	Original del certificado de salarios expedido por la Entidad Territorial. (Debe contener el tipo de vinculación del educador, cargo, grado en el escalafón, si hay horas extras certificarlas mes por mes, si hubo ascensos en el año de adquisición del status certificar a partir de que fecha surte efectos fiscales. Este certificado debe indicar los aportes de Ley al Fondo del Magisterio. Dependiendo del tipo de Pensión el certificado de salarios a demás de la información anterior debe contener: • Para Pensión de Jubilación o por Aportes el certificado debe ser de los últimos doce (12) meses de servicio a la fecha de status, en el evento de estar retirado del servicio docente anexar certificado de salario de los últimos 12 meses a partir de la fecha de retiro. • Para Pensión de Invalidez el certificado de salarios debe ser expedido por la entidad pagadora sobre el salario devengado al momento de producirse la invalidez. • Para Pensión de Retiro por Vejez el certificado de salarios debe ser expedido por la entidad pagadora donde conste el último salario devengado mensualmente.)	✓	✓	✓	✓	
6.	Original de Certificado de semanas cotizadas al ISS (Válido para tramitar pensiones, debe contener número de afiliación al ISS, por tiempo cotizado a esa entidad, razón social del empleador, NIT y número patronal, Certificación con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud).		✓			
7.	Certificado de Entidades Administradoras de Pensión indicando si se encuentra o no pensionado. (En caso de estar pensionado debe anexar la copia de la resolución que lo pensionó).	✓	✓	✓	✓	
8.	Manifestación expresa si devenga o no pensión	✓	✓	✓	✓	
9.	Acto administrativo de retiro definitivo del servicio. (Donde se indique la fecha de los efectos fiscales. En caso de estar retirado del servicio)			✓		
10.	Copia auténtica del certificado de ingresos y retenciones o dos declaraciones de testigos sobre la carencia de bienes o rentas propias.			✓		
11.	Original del certificado médico de invalidez expedido por el contratista médico en donde se encuentre afiliado el docente. (En que conste: La causa invalidante, la fecha de estructuración de la invalidez, porcentaje de la pérdida de la capacidad laboral y la fecha de la calificación de la invalidez).				✓	

CUANDO HAYA TIEMPOS DE SERVICIOS DIFERENTES A LOS TIEMPOS DOCENTES DEBE APORTARSE CERTIFICACIÓN LABORAL DE CADA ENTIDAD DONDE LABORÓ, INDICANDO TIEMPO DE SERVICIO Y ENTIDAD A DONDE SE HICIERON LOS APORTES

FIRMA DEL FUNCIONARIO RADICADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.605.658**

REPUBLICA DE COLOMBIA

APELLIDOS **SABOGAL HERRERA**

NOMBRES **GLORIA EDYT**

FIRMA *Gloria Edyt Sabogal Herrera*



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAY-1961**

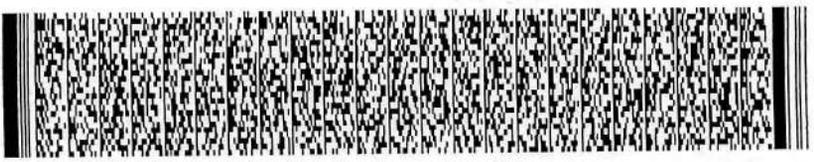
FOMEQUE
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	A-	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-OCT-1979 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500117-47140764-F-0051605658-20060125 0090106025A 02 202697725

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.605.658

APELLIDOS SABOGAL HERRERA

NOMBRES GLORIA EDYT



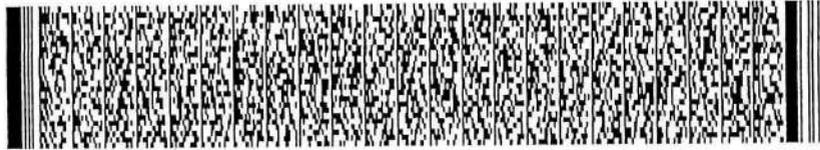
Gloria Edyt Sabogal Herrera
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-MAY-1961
LUGAR DE NACIMIENTO FOMEQUE (CUNDINAMARCA)
ESTATURA 1.57 G.S. RH A- SEXO F
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 17-OCT-1979 BOGOTA D.C.

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500117-47140764-F-0051605658-20060125 0090106025A 02 202697725

NOMBRE
PELLIDO DEL
BISTRADO

GLORIA LUIS SABA GAL

op/74
Cop
474
Copia
18/78
cert.
7/79
cert.
2/89
Copia
-85
86
Copia
12

En la República de Costa Rica Departamento de San José

Municipio de Herrera (corregimiento o vereda, etc.)

a 27 del mes de Mayo de mil novecientos Setenta

se presentó el señor Manuel José Sabagal mayor de Sumo edad, de nacionalidad Costarricense natural de Herrera domiciliado en Herrera

y declaró: Que el día 20 del mes de Mayo de mil novecientos Setenta y Sumo, siendo las 1 de la a.m. nació en Calle 19 P.O. Herrera del municipio de Herrera República de Costa Rica un niño de

sexo Femenino a quien se le ha dado el nombre de Flora Sofía hija legítima del señor Manuel José Sabagal de 48 años de edad natural de Herrera República de Costa Rica de profesión granista

y la señora Roberta Herrera de 37 años de edad, natural de Herrera República de Costa Rica de profesión Q.P. siendo abuelos paternos Roberto Sabagal y Carolina Ferrer

y abuelos maternos Esteban Herrera y Juana Herrera

Fueron testigos, Nedardo Restrepo y José del C. Acosta

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Manuel José Sabagal (cédula N° 23017 Herrera)

El testigo, [Firma] (cédula N° 1428526 P. Herrera)

El testigo, [Firma] (cédula N° 230099 FERRERA)

[Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro]

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)



24 SET. 2019

ESTE REGISTRO ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL. EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA. SE EXPIDE PARA Acreditar parentesco ART.115 LEY 1260/1970; TIENE VIGENCIA PERMANENTE ART. 2 DEC.2189 DE 1983; SE OMITE SELLO ART.11 DEC.2150/1995



[Firma]
LIDIA MARLENE PADILLA RODRIGUEZ
Registradora del Estado Civil (E)
Fomeque-Cundinamarca

FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS

2852
5

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE:

BOGOTA, D. C.

DEPARTAMENTO:

CUNDINAMARCA

NIT ENTIDAD NOMINADORA

899.999.061-9

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

SABOGAL

Segundo Apellido

HERRERA

Primer Nombre

GLORIA

Segundo Nombre

EDYT

2 Tipo de Documento

CC

CE

Número Documento 51605658

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional

Nacionalizado

Territorial

a. Subtipo

Departamental

Municipal

Distrital

b. Fuente de Recursos

Situado Fiscal

Cofinanciado

Recursos Propios

SGP

2 Cargo

Docente

Directivo

¿Cuál?:

3 Nivel

Prescolar

Primaria

Secundaria

Directivo

4 Activo

Si

No

5 Tipo de Nombramiento

Propiedad

Otro ¿Cual?:

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Ultimo si es retirado

IED PALERMO SUR

Ciudad o Municipio

BOGOTA

Departamento

CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón 2 B

Cargo: Lic./Prof. no Lic. con Esp.

2 No. A.A.

3 Fecha A.A.

4 Fecha Efectos Fiscales

V FACTORES SALARIALES MENSUALES

FACTORES SALARIALES	DESDE 041112014 HASTA 30122014	DESDE 01012015 HASTA 30122015	DESDE 01012016 HASTA 30122016
CON EL CARGO DE:	CARGO: Lic./Prof. no Lic. con Esp. GRADO: 2A	CARGO: Lic./Prof. no Lic. con Esp. GRADO: 2A	CARGO: Lic./Prof. no Lic. con Esp. GRADO: 2B
SUELDO ***	\$1.534.628	\$1.622.203	\$2.255.989
SOBRESUELDO	\$0	\$0	\$0
PRIMA DE ALIMENTACION	\$0	\$0	\$0
PRIMA DE HABITACION	\$0	\$0	\$0
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$0	\$0	\$0
REAJUSTE	\$0	\$0	\$0
AUXILIO DE MOVILIZACION	\$0	\$0	\$0
PRIMA ESPECIAL	\$0	\$0	\$0
SOBSUEL.DOBL/TRIPJORDI	\$0	\$0	\$0
PRIMA DE DEDICACION	\$0	\$0	\$0
PRIMA ACADEMICA	\$0	\$0	\$0
PRIMA DE SERVICIOS	\$0	Días Liq 237 \$539.315	Días Liq 360 \$1.150.554
BONIFICACION DECRETO	\$15.346	\$16.222	\$45.120
PRIMA DE VACACIONES ***	\$0	\$841.684	\$1.198.494
PRIMA DE NAVIDAD	\$129.165	\$1.753.508	\$2.496.862

OBSERVACIONES:

FACTORES DE APOORTE: *** Factores sobre los cuales cotizan los Docentes de esta Secretaría para Seguridad Social

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

DIEGO GARCIA IBAÑEZ

2 Tipo de Documento

CC

CE

Número Documento

19364546

Cargo

Profesional Especializado

Día miércoles, 18 de Septiembre de 2019

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

A.L.C

E-2019-148722

A.L.C

TRAMITE JUDICIAL



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

SECRETARIA DE EDUCACION

FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE:

BOGOTA, D. C.

DEPARTAMENTO:

CUNDINAMARCA

NIT ENTIDAD NOMINADORA

899.999.061-9

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

SABOGAL

Segundo Apellido

HERRERA

Primer Nombre

GLORIA

Segundo Nombre

EDYT

2 Tipo de Documento

CC

CE

Número Documento 51605658

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional

Nacionalizado

Territorial

a. Subtipo

Departamental

Municipal

Distrital

b. Fuente de Recursos

Situado Fiscal

Cofinanciado

Recursos Propios

SGP

2 Cargo

Docente

Directivo

¿Cuál?:

3 Nivel

Prescolar

Primaria

Secundaria

Directivo

4 Activo

Sí

No

5 Tipo de Nombramiento

Propiedad

Otro

¿Cual?

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Ultimo si es retirado

IED PALERMO SUR

Ciudad o Municipio

BOGOTA

Departamento

CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón

A B

Cargo: Lic./Prof. no Lic. con Esp.

2 No. A.A.

3 Fecha A.A.

4 Fecha Efectos Fiscales

V FACTORES SALARIALES MENSUALES

FACTORES SALARIALES	DESDE 01012017		HASTA 30122017		DESDE 01012018		HASTA 30122018		DESDE 01012019		HASTA 30082019	
	CARGO: Lic./Prof no Lic. con Esp.	GRADO: 2B	CARGO: Lic./Prof no Lic. con Esp.	GRADO: 2B	CARGO: Lic./Prof no Lic. con Esp.	GRADO: 2B	CARGO: Lic./Prof no Lic. con Esp.	GRADO: 2B	CARGO: Lic./Prof no Lic. con Esp.	GRADO: 2B	CARGO: Lic./Prof no Lic. con Esp.	GRADO: 2B
CON EL CARGO DE:												
SUELDO	***	\$2.456.434			\$2.633.097			\$2.834.135				
SOBRESUELDO		\$0			\$0			\$0				
PRIMA DE ALIMENTACION		\$0			\$0			\$0				
PRIMA DE HABITACION		\$0			\$0			\$0				
SUBSIDIO DE TRANSPORTE		\$0			\$0			\$0				
REAJUSTE		\$0			\$0			\$0				
AUXILIO DE MOVILIZACION		\$0			\$0			\$0				
PRIMA ESPECIAL		\$0			\$0			\$0				
SOBSUEL.DOBL/TRIPJORDI		\$0			\$0			\$0				
PRIMA DE DEDICACION		\$0			\$0			\$0				
PRIMA ACADEMICA		\$0			\$0			\$0				
PRIMA DE SERVICIOS	Días Liq	360	\$1.252.782	Días Liq	360	\$1.356.045	Días Liq	360	\$1.466.163			
BONIFICACION DECRETO		\$49.129			\$78.993			\$85.025				
PRIMA DE VACACIONES	***	\$1.304.981			\$1.412.547			\$0				
PRIMA DE NAVIDAD		\$2.718.710			\$2.942.806			\$0				

OBSERVACIONES: BONIFICACION PEDAGOGICA DECRETO 2354 DEL 2018 POR \$157,986

FACTORES DE APORTE: *** Factores sobre los cuales cotizan los Docentes de esta Secretaría para Seguridad Social

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

DIEGO GARCIA IBAÑEZ

2 Tipo de Documento

CC

CE

Número Documento

19364546

Cargo

Profesional Especializado

Día miércoles, 18 de Septiembre de 2019

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

A.L.C

A.L.C

TRAMITE JUDICIAL

E-2019-148722



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE EDUCACION

FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL

7

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE:

BOGOTA, D. C.

NIT ENTIDAD NOMINADORA

899.999.061-9

DEPARTAMENTO:

CUNDINAMARCA

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

SABOGAL

Segundo Apellido

HERRERA

Primer Nombre

GLORIA

Segundo Nombre

EDYT

2 Tipo de Documento

CC CE

Número Documento 51605658

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional Nacionalizado

Territorial a. Subtipo Departamental Municipal Distrital

b. Fuente de Recursos Situado Fiscal Cofinanciado Recursos Propios SGP

2 Cargo Docente Directivo ¿Cuál?:

3 Nivel Prescolar Primaria Secundaria Directivo

4 Activo Sí No

5 Tipo de Nombramiento Propiedad Otro ¿Cuál?:

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Ultimo si es retirado

IED PALERMO SUR

Ciudad o Municipio BOGOTA Departamento CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón 2 B Cargo: Lic./Prof. no Lic. con Esp.

2 No. A.A. 3 Fecha A.A. 4 Fecha Efectos Fiscales

NOVEDADES	Tipo de A.A.	No de A.A.	Fecha A.A.		Fecha Posesión		DESDE		HASTA		TOTAL	Ent. de Previsión a la cual ha aportado el docente		
			dd	mm	aa	dd	mm	aa	dd	mm			aa	
1 Tipo de Novedad **Nombramiento provisional	Res.	3105	28	7	05			14	9	05	2	12	05	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Plantel Educativo														
Municipio BOGOTA														
2 Tipo de Novedad **Nombramiento provisional	Res.	369	6	2	06			6	2	06	16	6	06	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Plantel Educativo														
Municipio BOGOTA														
3 Tipo de Novedad Prorroga nombramiento provisional	Res.	1796	16	5	06			17	6	06	23	6	06	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Plantel Educativo														
Municipio BOGOTA														
4 Tipo de Novedad **Nombramiento provisional	Res.	2782	25	7	06			4	8	06	15	12	06	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Plantel Educativo														
Municipio BOGOTA														

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

DIEGO GARCIA IBAÑEZ

2 Tipo de Documento

CC CE

Número Documento 19364546

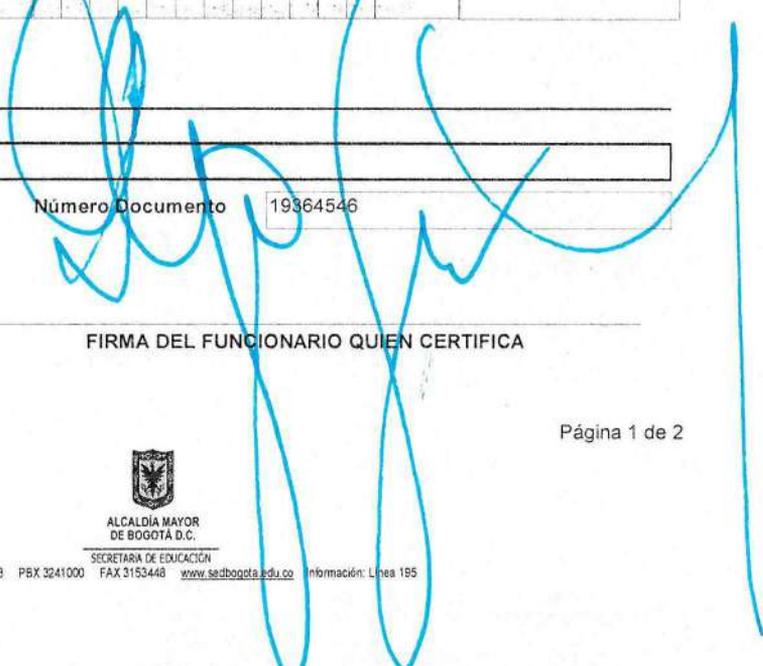
Cargo Profesional Especializado

Día miércoles, 18 de Septiembre de 2019

FECHA

A.L.C E-2019-148722 A.L.C

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA




ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL

8

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

SABOGAL

Segundo Apellido

HERRERA

Primer Nombre

GLORIA

Segundo Nombre

EDYT

2 Tipo de Documento

CC
 CE

Número Documento

51605658

NOVEDADES		Tipo de A.A.	No de A. A.	Fecha A.A. dd mm aa	Fecha Posesión dd mm aa	DESDE dd mm aa	HASTA dd mm aa	TOTAL	Ent. de Previsión a la cual ha aportado el docente
5	Tipo de Novedad: **Nombramiento provisional Plantel Educativo	Res.	1138	27 3 07		27 4 07	21 5 07		FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
	Municipio: BOGOTA								
6	Tipo de Novedad: **Nombramiento provisional Plantel Educativo	Res.	1737	30 4 07		22 5 07	22 6 07		FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
	Municipio: BOGOTA								
7	Tipo de Novedad: **Nombramiento provisional Plantel Educativo	Res.	3250	2 8 07		8 8 07	20 8 07		FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
	Municipio: BOGOTA								
8	Tipo de Novedad: **Nombramiento provisional Plantel Educativo	Res.	3250	2 8 07		22 8 07	4 9 07		FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
	Municipio: BOGOTA								
9	Tipo de Novedad: **Nombramiento provisional Plantel Educativo	Res.	3250	2 8 07		5 9 07	28 10 07		FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
	Municipio: BOGOTA								
10	Tipo de Novedad: **Nombramiento provisional Plantel Educativo	Res.	3990	8 10 07		29 10 07	17 12 07		FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
	Municipio: BOGOTA								
11	Tipo de Novedad: **Nombramiento provisional Plantel Educativo	Res.	043	10 1 08		25 1 08			FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
	Municipio: BOGOTA								
12	Tipo de Novedad: Retiro por Renuncia Plantel Educativo	Res.	2485	10 7 08		21 7 08			
	Municipio: BOGOTA								
13	Tipo de Novedad: Ingreso al Distrito por Traslado por permuta Libremente Convenida Plantel Educativo	Res.	007622	16 9 14		4 11 14			FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
	Municipio: BOGOTA								
14	Tipo de Novedad: Reubicación en el Escalafón Plantel Educativo	Res.	5663MO D3238	21 9 16		1 1 16			
	Municipio: BOGOTA								

Según res. 3238 de 13/02/17, modifica res. 5663 del 21/09/16 en cuanto a fecha de efectos fiscales como docente 28 a partir del 01/01/16

14 Novedades certificadas

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

DIEGO GARCIA IBAÑEZ

2 Tipo de Documento

CC
 CE

Número Documento

19364546

Cargo

Profesional Especializado

Día miércoles, 18 de Septiembre de 2019

FECHA

A.L.C
E-2019-148722

A.L.C

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

Página 2 de 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Av. El Dorado No. 66-63 PBX 3241000 FAX 3153448 www.sedbogota.edu.co Información Línea 195

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	20/05/1961
Número de Documento:	51605658	Fecha Afiliación:	14/01/1981
Nombre:	GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA	Correo Electrónico:	
Dirección:	KRA 12C # 18-80 SUR CIUDAD JARDIN S	Ubicación:	
Estado Afiliación:	Inactivo		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1006200323	CAJA DE COMPENSACION	14/01/1981	31/08/1982	\$5.790	85,00	0,00	0,00	85,00
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/11/1997	31/12/1997	\$86.000	8,57	0,00	0,00	8,57
41560035	MARIA FERNANDA AREVA	01/01/1998	31/01/1998	\$203.825	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/02/1998	28/02/1998	\$86.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/03/1998	31/05/1998	\$102.000	12,86	0,00	0,00	12,86
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/06/1998	30/06/1998	\$102.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/07/1998	31/07/1998	\$102.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/08/1998	31/08/1998	\$203.825	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/09/1998	30/09/1998	\$203.825	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/10/1998	31/12/1998	\$203.825	12,86	0,00	0,00	12,86
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/01/1999	31/01/1999	\$102.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/02/1999	28/02/1999	\$119.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/03/1999	31/03/1999	\$119.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/04/1999	30/04/1999	\$119.000	4,00	0,00	0,00	4,00
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/05/1999	31/05/1999	\$119.000	0,00	0,00	0,00	0,00
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/06/1999	30/06/1999	\$119.000	0,00	0,00	0,00	0,00
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/07/1999	31/07/1999	\$119.000	0,00	0,00	0,00	0,00
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/08/1999	31/08/1999	\$236.460	0,00	0,00	0,00	0,00
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/09/1999	30/09/1999	\$119.000	0,00	0,00	0,00	0,00
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/10/1999	31/10/1999	\$236.460	2,14	0,00	0,00	2,14
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/11/1999	30/11/1999	\$119.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/12/1999	31/12/1999	\$236.460	2,14	0,00	0,00	2,14
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/01/2000	29/02/2000	\$260.100	4,14	0,00	0,00	4,14
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/03/2000	31/03/2000	\$131.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/04/2000	30/04/2000	\$131.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/05/2000	31/05/2000	\$134.000	4,14	0,00	0,00	4,14
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/06/2000	30/06/2000	\$131.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/07/2000	31/08/2000	\$131.000	8,57	0,00	0,00	8,57
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/01/2001	28/02/2001	\$286.000	4,14	0,00	0,00	4,14
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/03/2001	31/03/2001	\$286.000	2,14	0,00	0,00	2,14
[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:								206,43
[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO (INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * TOTAL SEMANAS COTIZADAS*):								0,00

C 51605658 GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen INFORMATIVO refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12] Identificación Empleador	[13] Nombre o Razón Social	[14] Desde	[15] Hasta	[16] Último Salario	[17] Semanas	[18] Lic	[19] Sim	[20] Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
								[21] TOTAL SEMANAS REPORTADAS:

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22] Desde	[23] Hasta	[24] Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26] TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	206,43
-----------------------------------------------------------------------------------------	--------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral, sin embargo usted ya puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos, a través del trámite denominado "Actualización de Historia Laboral Tiempos Públicos", adjuntando los formatos diseñados por el Ministerio de Hacienda, los cuales expide el correspondiente empleador.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
1006200323	CAJA DE COMPENSACION FAMILI	14/01/1981	31/08/1982	\$ 5.790	595	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] BC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199711	11/11/1997	51002101009670	\$ 86.000	\$ 11.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199712	12/12/1997	51002101009990	\$ 86.000	\$ 11.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA FERNANDA AREVALO PERICO	NO	199801	16/01/1998	51002101010297	\$ 86.000	\$ 11.610	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199802	13/02/1998	51002101010587	\$ 86.000	\$ 11.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199803	03/03/1998	51002101010661	\$ 102.000	\$ 14.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199804	08/04/1998	51002101011146	\$ 102.000	\$ 13.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199805	04/05/1998	51002101011373	\$ 102.000	\$ 13.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

C 51605658 GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199806	06/08/1998	51002101012488	\$ 102.000	\$ 14.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199807	06/08/1998	51002101012487	\$ 102.000	\$ 13.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	NO	199808	28/12/1998	51008301023830	\$ 102.000	\$ 12.720	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	NO	199809	28/12/1998	51008301023829	\$ 102.000	\$ 13.065	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	NO	199810	23/12/1998	51008301023818	\$ 102.000	\$ 13.410	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	NO	199811	23/12/1998	51008301023819	\$ 102.000	\$ 14.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	NO	199812	23/12/1998	51008301023820	\$ 102.000	\$ 14.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199901	06/02/1999	51002101014159	\$ 102.000	\$ 14.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199902	06/02/1999	51002101014158	\$ 119.000	\$ 16.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199903	13/08/1999	51002101017157	\$ 119.000	\$ 17.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199904	13/08/1999	51002101017155	\$ 119.000	\$ 16.900	\$ 800		30	28	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199905	13/08/1999	51002101017158	\$ 119.000	\$ 16.800	\$ 700		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199906	13/08/1999	51002101017156	\$ 119.000	\$ 16.700	\$ 600		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199907	06/07/1999	51002101016627	\$ 119.000	\$ 16.100	\$ 0		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	NO	199908	09/08/1999	51002101017025	\$ 119.000	\$ 16.100	-\$ 15.822		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	NO	199909	08/09/1999	230220D0002058	\$ 119.000	\$ 16.100	\$ 35		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO P	NO	199910	12/11/1999	51008302014256	\$ 119.000	\$ 16.108	-\$ 15.814		30	15	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO P	SI	199911	12/11/1999	51008302014257	\$ 119.000	\$ 16.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO	NO	199912	18/02/2000	51009202017582	\$ 119.000	\$ 15.757	-\$ 16.165		30	15	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO	NO	200001	18/02/2000	51009202017580	\$ 119.000	\$ 16.006	-\$ 19.108		30	14	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO	NO	200002	18/02/2000	51009202017581	\$ 131.000	\$ 18.100	-\$ 17.014		30	15	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	NO	200003	16/03/2000	51002101019324	\$ 131.000	\$ 18.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	200004	12/04/2000	51009202018648	\$ 131.000	\$ 18.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	NO	200005	05/05/2000	51002101019776	\$ 134.000	\$ 17.700	-\$ 400		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	200006	15/06/2000	51009202019769	\$ 131.000	\$ 18.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	200007	05/08/2000	51002101020761	\$ 131.000	\$ 17.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	200008	05/08/2000	51002101020762	\$ 131.000	\$ 17.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	200101	11/04/2001	51002101023387	\$ 143.000	\$ 18.569	-\$ 20.041		30	14	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	200102	11/04/2001	51002101023388	\$ 143.000	\$ 19.212	-\$ 19.398		30	15	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	200103	11/04/2001	51002101023386	\$ 143.000	\$ 19.856	-\$ 18.754		30	15	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 51605658 GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 51605658 GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA

- 29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
- 30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
- 31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
- 32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
- 33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

- 34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
- 35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
- 36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
- 37. **Periodo:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
- 38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
- 39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
- 40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
- 41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
- 42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
- 43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
- 44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
- 45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
- 46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

- 47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
- 48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
- 49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
- 50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
- 51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
- 52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
- 53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
- 54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
- 55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
- 56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
- 57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
- 58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
- 59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@ustarizabogados.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.



FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL
 DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005
 CONSECUTIVO NO-A.H.V-T.S 2910 - 2019183024

HOJA No. 1

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

NOMBRE SECRETARIA: _____ NIT ENTIDAD NOMINADORA: 899999114-0
 SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA
 DEPARTAMENTO: _____
 CUNDINAMARCA

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido: SABOGAL Segundo Apellido: HERRERA
 Primer Nombre: GLORIA Segundo Nombre: EDYT
 2 Tipo de Documento: CC CE Número de Documento: 51605658
 GRADO DE ESCALAFON: AA
 NOMBRE DEL ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: ESCUELA RURAL CUEQUETICA

III. SITUACION LABORAL

1 REGIMEN DE CESANTIAS
 Anual Retroactivo
 2 REGIMEN DE PENSIONES
 Nacional Nacionalizado Vigencia 812/2003
 3 CARGO: Docente Cual? Sin Homologar
 4 NIVEL: Preescolar Básica Secundaria
 5 ACTIVO: SI NO
 6 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba Propiedad Provisionalidad Otro Cual?

IV. HISTORIA LABORAL

INGRESO
 Tipo Acto Administrativo: Decreto Fecha Acto Administrativo: 25/05/2000
 Fecha Posesión: 27/06/2000 Numero Acto Administrativo: DECD 1544
 RETIRO
 Tipo Acto Administrativo: Decreto Fecha Acto Administrativo: 23/06/2005 Numero Acto Administrativo: DECD 2778
 Fecha Retiro: 01/08/2005 Causa Retiro: Terminacion Provisionalidad

NOVEDADES		TIPO DE A.A	Nro. de A.A	FECHA A.A			DESDE														
Tipo de Novedad	Ing. y Reing.			d	m	y		d	m	y											
1	Plantel Educativo	CONCENTRACION URBANA GENERAL SANTANDER				25	05	2000										27	06	2000	
	Municipio	Anapoima (Cum)																			

2	Tipo de Novedad	Traslados				
	Plan del Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BOJACA	Decreto	DECD 415	21/03/2001	29/03/2001
3	Municipio	Chia (Cun)				
	Tipo de Novedad	Traslados	Resolución	RESM 14	04/02/2005	04/02/2005
	Plantel Educativo	ESCUELA RURAL CUEQUETICA				
	Municipio	Fomeque (Cun)				
TIEMPO TOTAL 6 - 1 - 5						

V. AUSENCIAS

CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS LAS AUSENCIAS

TIEMPO TOTAL 6 - 1 - 5

VI. PREVISION SOCIAL

FONDO DE PREVISION SOCIAL AL CUAL PERTENECE		COMIENZA	FINALIZA
Fondo Prestacional del Magisterio		01/08/2005	01/08/2005
Fondo Prestacional del Magisterio		27/06/2000	01/08/2005

VII. OBSERVACIONES

VIII. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON

Tipo de Documento CC CE Numero de Documento 79046357

Cargo DIRECTOR DE PERSONAL

SE EXPIDE PARA FINES PERSONALES

03/10/2019
FECHA EXPEDICIÓN


FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE EN CERTIFICA

El presente certificado se expide basado en los registros del sistema humano y en el expediente digitalizado de la historia laboral



FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL
 DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005
 CONSECUTIVO NO-A.H.V-T.S 2910 - 2019183024

HOJA No. 3

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

NOMBRE SECRETARIA: SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA NIT ENTIDAD NOMINADORA: 899999114-0
 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido: SABOGAL Segundo Apellido: HERRERA
 Primer Nombre: GLORIA Segundo Nombre: EDYT
 2 Tipo de Documento: CC CE Número de Documento: 51605658
 GRADO DE ESCALAFON: 2A
 NOMBRE DEL ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: ESCUELA RURAL PALOVERDE

III. SITUACION LABORAL

1 REGIMEN DE CESANTIAS: Anual Retroactivo
 2 REGIMEN DE PENSIONES: Nacional Nacionalizado Vigencia 812/2003
 3 CARGO: Docente Directivo Docente Cual?
 4 NIVEL: Preescolar Primaria Básica Secundaria
 5 ACTIVO: SI NO
 6 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba Propiedad Provisionalidad Otro Cual?

IV. HISTORIA LABORAL

INGRESO: Tipo Acto Administrativo: Resolución 17/07/2008 Fecha Acto Administrativo: 01/07/2008
 Fecha Posesión: 17/07/2008 Numero Acto Administrativo: 4271
 RETIRO: Tipo Acto Administrativo: Resolución 03/11/2014 Fecha Acto Administrativo: 16/09/2014 Numero Acto Administrativo: 007622
 Fecha Retiro: 03/11/2014 Causa Retiro: Traslado a Secretaria

NOVEDADES		TIPO DE A.A	Nro. de A.A	FECHA A.A	DESDE
				d m y	d m y
1	Ing. y Reing. Plantel Educativo Municipio	Resolución	RESD.4271	01/07/2008	17/07/2008
	ESCUELA RURAL MOGAMBO Viota (Cun)				

Tipo de Novedad		Continuidad		
2.	Plantel Educativo Municipio	ESCUELA RURAL MOGAMBO Viola (Cun)	Resolucion	RSD 4159
				18/05/2009
				18/05/2009
3	Tipo de Novedad	Traslados		
	Plantel Educativo Municipio	ESCUELA URBANA CAMILO TORRES	Resolucion	RSD 7954
				30/09/2009
				01/10/2009
4	Tipo de Novedad	Traslados		
	Plantel Educativo Municipio	ESCUELA RURAL PALOVERDE Tabio (Cun)	Resolucion	RSD 953
				11/02/2011
				02/04/2011
TIEMPO TOTAL 19 - 3 - 6				

V. AUSENCIAS

CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS LAS AUSENCIAS

TIEMPO TOTAL 19 - 3 - 6

VI. PREVISION SOCIAL

FONDO DE PREVISION SOCIAL AL CUAL PERTENECE

Fondo Prestacional del Magisterio

COMIENZA 17/07/2008

FINALIZA 03/11/2014

VII. OBSERVACIONES

VIII. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON

Tipo de Documento

CC X CE

Cargo

DIRECTOR DE PERSONAL

Numero de Documento

79046357

SE EXPIDE PARA FINES PERSONALES

03/10/2019

FECHA EXPEDICIÓN

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

El presente certificado se expide basado en los registros del sistema humano y en el expediente digitalizado de la historia laboral

UAEPC - N°. CNP-1501-2019

**EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que consultadas las bases de datos y el sistema de nómina de pensionados del Departamento de Cundinamarca, actualmente administrado por el Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca-Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, según el reporte generado por el Administrador Fiduciario Consorcio Coldexpo Cundinamarca 2017, se verificó que el(a) señor(a) **GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA** con documento de identificación No. **51.605.658** **NO** registra como pensionado (a) del Departamento de Cundinamarca.

La presente se expide el día 07 de noviembre de 2019, en Bogotá, D.C., a solicitud del (a) interesado(a).



LUIS MARIA ROMERO ACOSTA

Elaboró: DIANA RODRIGUEZ. 



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1642
 /CundinamarcaGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES CERTIFICADO PENSIONAL

Que revisado el sistema de nómina del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C. del mes de SEPTIEMBRE del año 2019, NO se encuentra registrado por reconocimiento de pensión de jubilación, sustitución vejez, invalidez o sanción a favor del(la) señor(a) GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51605658.

Se expide esta certificación a los 22 días del mes de OCTUBRE del año 2019.

Cordialmente,



NÉSTOR RAÚL HERMIDA GÓMEZ
Coordinador para el Grupo Funcional de Nómina

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS**

CERTIFICADO DE NO PENSIÓN

Que revisada la Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, el(la) señor(a) **GLORIA SABOGAL** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 51605658**, **NO FIGURA** percibiendo pensión por parte de esta Administradora.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, CENTRAL, el día 22 de octubre de 2019.



DORIS PATARROYO PATARROYO

Director(a) de Nómina de Pensionados

VILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1800

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2019

Señora:

GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA

dacasm10@hotmail.com

Radicado: 2019180013143541



Asunto: CERTIFICADO DE NO PENSION/CC/51605658/GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA

Respetada Señora:

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – LA UNIDAD CERTIFICA que revisados los sistemas de información de la entidad se encontró que la señora GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.605.658, a la fecha NO cuenta con PENSIÓN RECONOCIDA por esta Entidad.

Este certificado se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Cordial Saludo,



SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
Director de Servicios Integrados de Atención
Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP

ELABORÓ: Andrea Ariza
REVISÓ: Andrés Morales

Recepción de correspondencia:
Avenida Carrera 68 No 13-37
(Bogotá, D.C.)

Línea Gratuita Nacional: 018000 423 423
Línea fija en Bogotá: (1) 4926090
Lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.

Centro de Atención al Ciudadano
Calle 19 No 68A – 18 (Bogotá)
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

2852

Señores
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
REGIONAL BOGOTÁ D.C.

NOTARIO LOZADA DE LA CRUZ
BOGOTÁ D.C.

Gloria Edith Saboaga Herrera, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, con la presente manifiesto bajo la gravedad de juramento que no estoy devengando pensión de Jubilación o Vejez alguna por cuenta de aportes efectuados a Seguridad Social en otras entidades del orden oficial o empresas privadas.

Según Decreto 019 de 2012 este documento requiere presentación personal.

Atentamente,

Gloria Edith Saboaga Herrera

C.C. No. 51605658

Dirección Kra 50 A # 174 B-03 interior 4 Apt 501
conjunto Prados de
Baviera.

Teléfono 670 42 54

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMÓN ALBERTO LOZANO
NOTARIA 75-BOG



PRESENTACIÓN PERSONAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C., 2019-09-13 10:11:07

590-f3f93adc

Doy fe que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

SABOGAL HERRERA GLORIA EDYT, Identificado con C.C. 51605658

DECLARÓ

que las firmas de este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

- * Así mismo, autorizó previamente el tratamiento de sus datos personales, con el fin de ser cotejada la identidad del titular de la huella con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- * Huella dactilar capturada mediante la utilización de medios electrónicos.
- * Procedimiento adelantado por solicitud del usuario, en ejercicio del principio de rogación.

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

CODIGO VERIFICACION: 4p19k



x *[Handwritten signature]*
Firma compareciente

RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
NOTARIO 75 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA

APRIL 25 V

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.477.785**
CHAPARRO AVILA

APELLIDOS
NORA YANINE

NOMBRES

[Firma]
 FIRMA



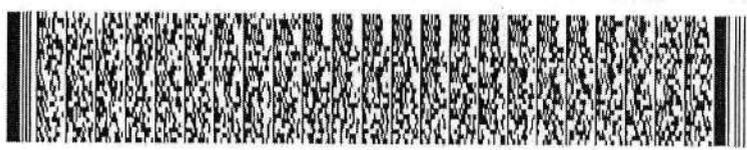

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1977**
COMBITA
 (BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.50 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO
05-JUL-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
 REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-1500150-01023931-F-0052477785-20180719 0061979514A 1 9905042946

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES
NORA YANINE

APELLIDOS
CHAPARRO AVILA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

[Firma]

UNIVERSIDAD
LA GRAN COLOMBIA/BTA

FECHA DE GRADO
27/05/2015

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
52477785

FECHA DE EXPEDICION
27/07/2015

TARJETA N°
260674

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.477.785**
CHAPARRO AVILA

APELLIDOS
NORA YANINE

NOMBRES

[Firma]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1977**

COMBITA
 (BOYACA)

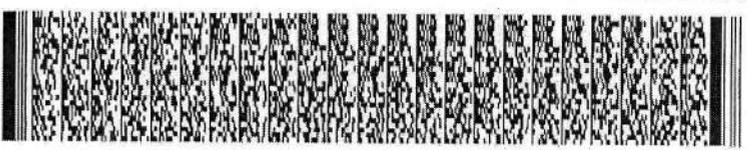
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

05-JUL-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Firma]
 REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-1500150-01023931-F-0052477785-20180719 0061979514A 1 9905042946

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES
NORA YANINE

APELLIDOS
CHAPARRO AVILA

UNIVERSIDAD
LA GRAN COLOMBIA/BTA

FECHA DE GRADO
27/05/2015

FECHA DE EXPEDICION
27/07/2015

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

[Firma]

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

TARJETA N°
260674

UNIVERSIDAD
LA GRAN COLOMBIA/BTA

FECHA DE GRADO
27/05/2015

FECHA DE EXPEDICION
27/07/2015

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

TARJETA N°
260674

CEDULA
52477785



Señor(a)
REPRESENTANTE LEGAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DE BOGOTÁ D.C.
 E. S. D.

REFERENCIA: RECONOCIMIENTO, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR APORTES
DOCENTE: GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA C.C. 51.605.658 FOMEQUE

NORA YANINE CHAPARRO AVILA, Abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en condición de apoderada judicial de **GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA**, presento solicitud de **RECONOCIMIENTO, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR APORTES** a favor de mi representada de conformidad con lo establecido en la **Ley 71 de 1988** y demás normas concordantes, teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS Y CONSIDERACIONES DE DERECHO

PRIMERO: De acuerdo con la historia laboral de mi representada **GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA** laboró en entidades privadas y a su vez con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en los siguientes tiempos:

RELACION TIEMPOS DE SERVICIO					
Entidad	Desde	Hasta	Total Días	Acumulado	Semanas
COLPENSIONES	14/01/1981	31/08/1982	595	595	85,00
	01/11/1997	31/12/1997	60	655	8,57
	01/01/1998	31/12/1998	360	1.015	51,43
	01/01/1999	31/03/1999	90	1.105	12,86
	01/04/1999	28/04/1999	28	1.133	4,00
	01/10/1999	15/10/1999	15	1.148	2,14
	01/11/1999	30/11/1999	30	1.178	4,29
	01/12/1999	15/12/1999	15	1.193	2,14
	01/01/2000	29/01/2000	29	1.222	4,14
	01/03/2000	30/04/2000	60	1.282	8,57
	01/05/2000	29/05/2000	29	1.311	4,14
	01/06/2000	26/06/2000	26	1.337	3,71
SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA	27/06/2000	31/07/2005	1.835	3.172	262,14

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA D.C	14/09/2005	02/12/2005	79	3.251	11,29
	06/02/2006	16/06/2006	131	3.382	18,71
	17/06/2006	23/06/2006	7	3.389	1,00
	04/08/2006	15/12/2006	132	3.521	18,86
	27/04/2007	21/05/2007	25	3.546	3,57
	22/05/2007	22/06/2007	31	3.577	4,43
	08/08/2007	20/08/2007	13	3.590	1,86
	22/08/2007	04/09/2007	13	3.603	1,86
	05/09/2007	28/10/2007	54	3.657	7,71
	29/10/2007	17/12/2007	49	3.706	7,00
	25/01/2008	21/07/2008	177	3.883	25,29

SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA	17/07/2008	03/11/2014	2.267	6.150	323,86
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA D.C	04/11/2014	03/10/2017	1.050	7.200	150,00
	04/10/2017	31/12/2018	448	7.648	64,00
TOTAL COTIZACIONES	DIAS	7.648	SEMANAS	1.092,57	

SEGUNDO: La Ley 71 de 1988, estableció la Pensión de Jubilación por Aportes con un mínimo de 20 años de cotizaciones al sistema pensional en entidades privadas y del sector oficial.

TERCERO: Teniendo en cuenta la fecha de vinculación de mi poderdante al Magisterio Oficial colombiano, se debe aplicar lo establecido en el artículo 81 de Ley 812 de 2003.

PETICIÓN

1. Se me reconozca personería jurídica mediante poder conferido.
2. Solicito se profiera acto administrativo que ordene el **RECONOCIMIENTO, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR APORTES** a favor de mi representado a partir de la fecha en la cual cumplió los 55 años de edad, liquidada con todos los factores salariales debidamente indexados al estatus pensional acorde con lo establecido en la **Ley 71 de 1988**, y demás normas concordantes.

ANEXOS

- Poder debidamente conferido por mi representado(a).
- Dos Fotocopias ampliadas al 150% de la cédula de ciudadanía de mi representado(a).
- Original registro civil de nacimiento de mi representado(a).
- Certificados originales de tiempo de servicio y factores salariales en formato FOMAG expedidos por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
- Certificado original de tiempos de servicio expedido en el único formato del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio por la Secretaría de Educación Departamental de Cundinamarca.
- Copia del histórico de cotizaciones a Colpensiones
- Certificación expedida por Pensiones Cundinamarca, en donde se manifiesta que mi representado(a) **NO FIGURA percibiendo pensión por parte del ISS.**
- Certificación expedida por UGPP en donde se manifiesta que mi representado(a) **NO FIGURA percibiendo pensión**
- Certificación expedida por FONCEP en donde se manifiesta que mi representado(a) **NO FIGURA percibiendo pensión**
- Certificación expedida por COLPENSIONES en donde se manifiesta que mi representado(a) **NO FIGURA percibiendo pensión**
- Declaración bajo la gravedad de juramento de mi representado donde indica que no se encuentra pensionado(a) por Jubilación o Vejez.
- Fotocopia cédula de ciudadanía y tarjeta profesional de abogada de la suscrita apoderada.

NOTIFICACIONES

Mi representado(a) y la suscrita apoderada recibimos notificaciones en la **Calle 39 Bis B No. 29 – 52 en la ciudad de Bogotá D.C.**, teléfonos: 5 70 30 40, 5 70 40 90, celular: 311 812 95 55.

Cordialmente,


NORA YANNE CHAPARRO AVILA
 C.C. No. 52.477.785 de Bogotá D.C
 T.P. No. 260.674 del C. S. de la J.

Señor (a)
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio Bogotá.
E. S. D.

Ref: PODER ESPECIAL

Gloria Edet Subaquel Flaver, identificado(a)

como aparece al pie de mi firma, manifiesto a su Despacho que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** en cuanto al derecho se refieren a los Doctores **NORA YANINE CHAPARRO AVILA, JHENNIFER FORERO ALFONSO y a TONNY ALEX ATUESTA SOLORZANO**, identificados civil y profesionalmente como aparecen al pie de sus firmas, para que en mi nombre y representación tramiten el reconocimiento, liquidación y pago de la **PENSIÓN DE JUBILACION** de conformidad con lo establecido en la ley 91 de 1989.

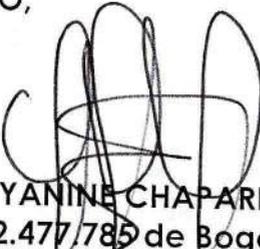
Otorgo a mis apoderados las facultades para presentar Petición, Notificarse, Demandar, Conciliar, Recibir, Sustituir, Reasumir, Transigir, Desistir, presentar Acciones de Tutela, interponer los Recursos de Ley y en general los demás eventos tendientes a la defensa de mis intereses de conformidad al artículo 77 del C.G.P.

Sírvase señor Representante reconocerles personería a mis apoderados en los términos en que se encuentra conferido el presente mandato.

Atentamente,

C.C. No. 51605658

ACEPTO,


NORA YANINE CHAPARRO AVILA
C.C. 52.477.785 de Bogotá D.C
T.P. No. 260.674 del C.S. de la J.


JHENNIFER FORERO ALFONSO
C.C. 1.032.363.499 Bogotá D.C
T.P. No. 230.581 del C.S de la J.


TONNY ALEX ATUESTA SOLORZANO
C.C. 80.254.968 de Bogotá D.C
T.P. No. 312.174 del C.S. de la J.

www.colombiapensiones.com
CALLE 39 BIS B No. 29 -52 Teléfonos: 5703040 – 5704090
CEL: 3118129555-3123315582-3102524419 Bogotá D.C., Colombia
E-mail: colombiapensiones1@hotmail.com

REPÚBLICA DE
RAMÓN ALBERTO LOZ
NOTARIA 75-BO

PRESENTACIÓN PERSONAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C., 2019-09-13 10:11:06

590-44e4fbd8

Doy fe que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

SABOGAL HERRERA GLORIA EDYT, Identificado con C.C. 51605658

DECLARÓ

que las firmas de este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

- * Así mismo, autorizó previamente el tratamiento de sus datos personales, con el fin de ser cotejada la identidad del titular de la huella con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- * Huella dactilar capturada mediante la utilización de medios electrónicos.
- * Procedimiento adelantado por solicitud del usuario, en ejercicio del principio de rogación.

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

CODIGO VERIFICACION: 4p19j



x *[Handwritten signature]*
Firma compareciente



RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
NOTARIO 75 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



[Handwritten mark]

ARENALES V
51605658

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

RESOLUCION No. **11619**

30 DIC 2019

“Por la cual se niega una Pensión de Jubilación por Aportes”

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, con fundamento en la delegación conferida por la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la Resolución No. 513 del 16 de marzo de 2016 y en desarrollo de las facultades legales atribuidas a las entidades territoriales, en especial por el artículo 56 de la Ley 962 de 2005, en materia de prestaciones sociales a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y,

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada bajo el No. **2019-PENS-829299** del **18/12/2019**, la abogada **NORA YANINE CHAPARRO AVILA**, identificada con C.C. No. **52.477.785** y T.P. No. **260674** del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada y actuando en nombre y representación de la docente **GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.605.658**, solicita el reconocimiento y pago de la Pensión de Jubilación por Aportes, a partir de la fecha en que su representada cumplió 55 años de edad, liquidada con todos los factores salariales debidamente indexados al status pensional acorde con lo establecido en la ley 71 de 1988.

Que para dar trámite a la presente solicitud prestacional es necesario hacer las siguientes consideraciones:

Que la ley 812 de 2003 en su artículo 81 establece: *“Régimen prestacional de los docentes oficiales: El régimen prestacional de los docentes nacionales, nacionalizados y territoriales, que se encuentren vinculados al servicio público educativo oficial, es el establecido para el magisterio en las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley.*

Los docentes que se vinculen a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, serán afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y tendrán los derechos pensionales del régimen pensional de prima media establecido en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, con los requisitos previstos en el, con excepción de la edad de pensión de vejez que será de 57 años para hombres y mujeres...” (Subrayado fuera de texto)

Que la apoderada de la educadora solicita dar alcance dentro de su solicitud prestacional a la ley 71 de 1988 que establece que tanto para los empleados oficiales nacionales o nacionalizados que reúnan los requisitos de 55 años de edad si es mujer o 60 años de edad o más si es varón y 20 años de servicio, tendrán derecho al pago de una pensión de jubilación por aportes con el 75% del promedio de los factores salariales devengados en el último año de servicio anterior a la fecha de estatus pensional.

Que revisado los documentos anexos para el reconocimiento de la solicitud prestacional se evidencia que la docente **GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.605.658**, fue nombrada por primera vez en Provisionalidad el **14/09/2005** mediante Resolución No. **3105** del **28/07/2005**, con vinculación **DISTRITAL- SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**, razón por la cual le es aplicable el régimen establecido en la **Ley 812 de 2003**.

Que de acuerdo con lo anterior, la docente se vinculó con la Secretaria de Educación, estando vigente la norma ya citada, por lo cual la docente **GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.605.658**, se acoge a los derechos pensionales del régimen de prima media establecido en la ley 100 de 1993 con los requisitos previstos para su goce. Razón por la cual a la docente no le es el aplicable la ley 71 de 1988, que establece los parámetros para la pensión por aportes.

Que, por lo expuesto anteriormente, se niega la solicitud prestacional de pensión por aportes solicitada por la educadora en mención.

Que son disposiciones aplicables entre otros el artículo 7 de la Ley 71 de 1.988, Decreto 1160 de 1.989, Decreto 2709 de 1994, Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1272 de 2018, Resolución 513 de 2016 y Ley 962 de 2005.

Continuación de la Resolución No. _____
"Por la cual se niega una Pensión por Aportes"

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Negar la solicitud de Pensión de Jubilación por Aportes solicitada por la docente **GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.605.658**, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la interesada de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Reconocer personería jurídica a la abogada **NORA YANINE CHAPARRO AVILA**, identificada con C.C. No. **52.477.785** y T.P. No. **260674** del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los _____
ORIGINAL FIRMADO POR

30 DIC 2019

Celmira Martin L.
CELMIRA MARTIN LIZARAZO
Directora de Talento Humano
Secretaría de Educación del Distrito

Nombre	Cargo	Labor	Firma
M.M.Herrera R	Abogado Prestaciones Económicas	Elaboró: 20/12/2019-23/12/2019	
Sonia Paola García Contreras/ Álvaro Vásquez Duran	Prestaciones Económicas - Dirección de Talento Humano	Revisó	
Victor Jairo León / Claudia Samaris Rodríguez Contreras	Abogados Contratistas Dirección de Talento Humano	Revisó	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NOTIFICACIÓN PERSONAL

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - PRESTACIONES

Hoy Viernes, 10 de Enero de 2020, se hizo presente a ATENCIÓN PERSONALIZADA que se encuentra ubicada en Secretaría de Educación Sede Principal Av. El Dorado No. 66 - 63 Piso 1, el señor(a) **NORA YANINE CHAPARRO AVILA**, identificado(a) con CC **52.477.785** y Tarjeta Profesional **260674** de CSJ obrando en calidad de **APODERADO** de **GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA**, identificado(a) con CC **51.605.658**, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° **11619** del **30-dec-2019**: "Por la cual se niega una solicitud de Pensión de Jubilación por Aportes".

EXPEDIDA POR: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
EN CUANTO AL RECURSO

Se le hace saber que contra la Resolución que se notifica procede el Recurso de Reposición el cual podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ésta diligencia ante el despacho que lo expidió.

SE DEJA CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO AL INTERESADO, COPIA INTEGRAL Y GRATUITA DEL ACTO QUE SE NOTIFICA.

QUIEN NOTIFICA

OLGA MARINA GUTIERREZ BAUTISTA

Funcionario Responsable

Secretaría de Educación Sede Principal Av.
El Dorado No. 66 - 63 Piso 1

EL NOTIFICADO **NORA YANINE CHAPARRO AVILA**

C.C 52.477.785

DIRECCIÓN CL 39 BIS B # 29-52

TELÉFONO 5703040-3118129555

EMAIL

RENUNCIO A TERMINOS DE EJECUTORIA

C.C _____

CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente resolución queda ejecutoriada el _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE _____

Av. El dorado No. 66-63
PBX:324 10 00
FAX: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NOTIFICACIÓN PERSONAL

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - PRESTACIONES

Hoy Viernes, 10 de Enero de 2020, se hizo presente a ATENCIÓN PERSONALIZADA que se encuentra ubicada en Secretaría de Educación Sede Principal Av. El Dorado No. 66 - 63 Piso 1, el señor(a) **NORA YANINE CHAPARRO AVILA**, identificado(a) con CC **52.477.785** y Tarjeta Profesional **260674** de CSJ obrando en calidad de **APODERADO** de **GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA**, identificado(a) con CC **51.605.658**, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° **11619** del **30-dec-2019**: "Por la cual se niega una solicitud de Pensión de Jubilación por Aportes".

EXPEDIDA POR: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
EN CUANTO AL RECURSO

Se le hace saber que contra la Resolución que se notifica procede el Recurso de Reposición el cual podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ésta diligencia ante el despacho que lo expidió.

SE DEJA CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO AL INTERESADO, COPIA INTEGRAL Y GRATUITA DEL ACTO QUE SE NOTIFICA.

QUIEN NOTIFICA

OLGA MARINA GUTIERREZ BAUTISTA

Funcionario Responsable

Secretaría de Educación Sede Principal Av.
El Dorado No. 66 - 63 Piso 1

EL NOTIFICADO **NORA YANINE CHAPARRO AVILA**

C.C 52.477.785

DIRECCIÓN CL 39 BIS B # 29-52

TELÉFONO 5703040-3118129555

EMAIL

RENUNCIO A TERMINOS DE EJECUTORIA

C.C _____

CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente resolución queda ejecutoriada el _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE _____

Av. El dorado No. 66-63
PBX:324 10 00
FAX: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

EDICTO N° 400

LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DE BOGOTÁ D.C.

NACE SABER

Que mediante solicitud radicada bajo el No. 2007-CES-019670 de 16/06/2007, el (la) **GLORIA EDITH SABOGAL HERRERA**, identificado (a) con la C.C. No. **61.605.658** solicita el reconocimiento y pago de la Cesantía Definitiva, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación **PROVISIONAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**.

Se ha expedido la resolución N° **5878 de 24 de Octubre de 2007**, la cual no se pudo notificar personalmente en cumplimiento del artículo 44 del C.C.A., en consecuencia se procede a notificar por Edicto, conforme al artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, cuyo encabezamiento y parte resolutive reza:

**FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
OFICINA REGIONAL DE PRESTACIONES DE BOGOTÁ D.C.**

RESOLUCIÓN N° 5878 DE 24 DE OCTUBRE DE 2007

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTÁ, D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución N.º 3000 de 2005

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al (la) Docente **GLORIA EDITH SABOGAL HERRERA**, identificado (a) con la C.C. No. **61.605.658**, la suma de \$ **901.979.00**, por concepto de Cesantía Definitiva, que le corresponde por el tiempo de servicios como docente **PROVISIONAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**.

ARTICULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar al valor de \$**0.00** por concepto de Cesantía Parciales ya pagadas conforme a la parte motiva de la presente Resolución, y la suma de \$**0.00** por orden del Juzgado ~~de lo Contencioso Administrativo~~ para un valor neto a pagar de \$ **901.979.00**, a **GLORIA EDITH SABOGAL HERRERA**, identificado (a) con la C.C. No. **61.605.658**

ARTICULO TERCERO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará a través de la entidad Fiduciaria las sumas a que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la Ley. Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, ante el Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

FIRMADO
ANGEL PEREZ MARTINEZ
Subsecretario Administrativo
Secretaria de Educación de Bogotá D.C.

(FIRMADO)
Vº Bº. **ALEXANDRA VILORIA CARDENAS**
Coordinadora Fondo Prestacional del Magisterio

El presente Edicto, se fija en un lugar Público de la Entidad por el término de (10) diez días hábiles, hoy 30 de Noviembre de 2007 a las 8:00 a.m.

La Coordinadora 

El presente Edicto se desfija hoy 13 de diciembre de 2007 a las 4:00 p.m.

La Coordinadora 
Proyecto Edgar Castañeda p



SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA D. C.
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

RESOLUCION 605878 DE 24 OCT. 2007

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA, D.C., En Nombre y representación de la NACION - Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 3080 de 2005, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 56 de la Ley 962 del 8 de julio de 2005, racionalizó los trámites en materia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, determinando que " las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán reconocidas por el citado Fondo, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la entidad territorial calificada correspondiente, a la que se encuentre vinculado el docente. "Así mismo, estableció que "el acto administrativo de reconocimiento se hará mediante resolución que llevará la firma del secretario de Educación de la entidad territorial."

Que en virtud a lo establecido en el artículo 211 de la Constitución Política y el artículo 9 de la Ley 439 de 1998, el Secretario de Educación de Bogotá D.C., mediante Resolución No. 3080 del 25 de julio del 2005, delegó en el Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., la elaboración y suscripción de los actos administrativos que resuelvan peticiones sobre prestaciones socio-económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, previa aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo.

Que mediante solicitud radicada bajo el No. 2007-CES-019670 de 16/05/2007, el (la) Docente GLORIA EDITH SABOGAL HERRERA identificado (a) con la C.C. 51.605.658, solicita el reconocimiento y pago de la Cesantía Definitiva, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación PROVISIONAL-SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

Que según certificación expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá D. C., se comprobó que prestó sus servicios así:

Nombrada desde el 14/09/2005. hasta el 02/12/2005 según resolución No.3105 del 23/07/2005.

Nombrada desde el 06/02/2006 hasta el 16/06/2006 según resolución No. 369 del 08/02/2006.

Loga nombramiento provisional desde el 17/06/2006 hasta el 23/06/2006 según resolución No.1796 del 16/05/2006.

Nombrada desde el 04/08/2006 hasta el 15/12/2006segun resolución No.2782 del 25/07/2006.

Que según el reporte de Cesantías remitido por la Subdirección de Nómina de la Secretaría de Educación de Distrital, al peticionario le corresponde la siguiente liquidación de Cesantías:

+ Cesantía año 2005	196.349,00
+ Cesantía año 2006	705.630,00
TOTAL CESANTIAS	901.979,00

Que en aplicación a lo establecido en los artículos 56 de la Ley 962 de 2005 y 4° del Decreto Reglamentario 2831 de 2005, la Fiduciaria La Previsora S.A., como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, aprobó el proyecto de resolución mediante el cual se reconoce la presente prestación.

Que son normas aplicables entre otras la Ley 91 de 1980, el Decreto 962 de 2005, la Resolución 3080 de 2005 y Decreto 2831 de 2005

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al (la) docente **GLORIA EDITH SABOGAL HERRERA**, identificado (a) con C.C.51.605.658, la suma de \$901.979,00, por concepto de Cesantía Definitiva, que le corresponde por el tiempo de servicios como docente **PROVISIONAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**.

ARTICULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar el valor de \$0,00 por concepto de cesantías parciales ya pagadas conforme a la parte motiva de la presente resolución y la suma de \$0,00 por orden del Juzgado ***** para un valor neto a pagar de \$901.979,00 a **GLORIA EDITH SABOGAL HERRERA**, identificado (a) con C.C. No. 51.605.658.

ARTICULO TERCERO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará a través de la entidad Fiduciaria las sumas a que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la ley. Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante el Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **24 OCT. 2007**



ANGEL PEREZ MARTINEZ
Subsecretario Administrativo
Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

vo.Bo.


ALEXANDRA VILORIA CARDENAS
Coordinadora Fondo Prestacional de Bogota

Revisó: Oswaldo M.

Proyectó: LR



SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA D. C.
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

RESOLUCION 065878 DE 24 OCT. 2007

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantia Definitiva

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA, D.C., En Nombre y representación de la NACION - Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 3080 de 2005, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 58 de la Ley 982 del 3 de julio de 2005, racionalizó los trámites en materia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, determinando que " las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán reconocidas por el citado Fondo, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la entidad territorial certificada correspondiente, a la que se encuentre vinculado el docente. "Así mismo, estableció que "el acto administrativo de reconocimiento se hará mediante resolución que llevará la firma del secretario de Educación de la entidad territorial."

Que en virtud a lo establecido en el artículo 211 de la Constitución Política y el artículo 9 de la Ley 489 de 1993, el Secretario de Educación de Bogotá D.C., mediante Resolución No. 3080 del 25 de julio del 2005, delegó en el Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., la elaboración y suscripción de los actos administrativos que resuelvan peticiones sobre prestaciones socio-económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, previa aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo.

Que mediante solicitud radicada bajo el No. 2007-CES-019670 de 16/05/2007, el (la) Docente GLORIA EDITH SABOGAL HERRERA identificado (a) con la C.C. 51.605.658, solicita el reconocimiento y pago de la Cesantia Definitiva, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación PROVISIONAL-SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

Que según certificación expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá D. C., se comprobó que prestó sus servicios así:

Nombrada desde el 14/09/2005, hasta el 02/12/2005 según resolución No.3105 del 28/07/2005.
Nombrada desde el 06/02/2006 hasta el 16/06/2006 según resolución No. 369 del 06/02/2006.
Prorroga nombramiento provisional desde el 17/06/2006 hasta el 23/09/2006 según resolución No. 1799 del 19/05/2006.
Nombrada desde el 04/08/2006 hasta el 15/12/2006 según resolución No.2782 del 25/07/2006.

Que según el reporte de Cesantias remitido por la Subdirección de Nómina de la Secretaría de Educación de Distrital, al peticionario le corresponde la siguiente liquidación de Cesantias:

+ Cesantia año 2005	196.349,00
+ Cesantia año 2006	705.630,00
TOTAL CESANTIAS	901.979,00

Que en aplicación a lo establecido en los artículos 56 de la Ley 962 de 2005 y 4° del Decreto Reglamentario 2831 de 2005, la Fiduciaria La Previsora S.A., como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, aprobó el proyecto de resolución mediante el cual se reconoce la presente prestación.

Que son normas aplicables entre otras la Ley 91 de 1989, el Decreto 962 de 2005, la Resolución 3080 de 2005 y Decreto 2831 de 2005

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al (~~la~~) docente **GLORIA EDITH SABOGAL HERRERA**, identificado (a) con C.C.51.605.658, la suma de \$901.979,00 por concepto de Cesantía Definitiva, que le corresponde por el tiempo de servicios como docente PROVISIONAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

ARTICULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar el valor de \$0.00 por concepto de cesantías parciales ya pagadas conforme a la parte motiva de la presente resolución y la suma de \$0.00 por orden del Juzgado *****, para un valor neto a pagar de \$901.979,00 a **GLORIA EDITH SABOGAL HERRERA**, identificado (a) con C.C. No. 51.605.658.

ARTICULO TERCERO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará a través de la entidad Fiduciaria las sumas a que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la ley. Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante el Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **24 OCT. 2007**



ANGEL PEREZ MARTINEZ
Subsecretario Administrativo
Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Ve.Ba.



ALEXANDRA VILORIA CARDENAS
Coordinadora Fondo Prestacional de Bogota

Revisó: Oswaldo M.

Proyectó: J.R.

EDICTO N° 400

LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER

Que mediante solicitud radicada bajo el No. **2007-CES-019670** de 16/05/2007, el (la) **GLORIA EDITH SABOGAL HERRERA**, identificado (a) con la C.C. **No. 61.605.658** solicita el reconocimiento y pago de la Cesantía Definitiva, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación **PROVISIONAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**.

Se ha expedido la resolución N° **6878 de 24 de Octubre de 2007**, la cual no se pudo notificar personalmente en cumplimiento del artículo 44 del C.C.A., en consecuencia se procede a notificar por Edicto, conforme al artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, cuyo encabezamiento y parte resolutoria reza:

**FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
OFICINA REGIONAL DE PRESTACIONES DE BOGOTÁ D.C.**

RESOLUCIÓN N° 6878 DE 24 DE OCTUBRE DE 2007

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTÁ, D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución N.º. 3080 de 2005

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el (la) Docente GLORIA EDITH SABOGAL HERRERA, identificado (a) con la C.C. **No. 61.605.658**, la suma de **\$ 901.979...00**, por concepto de Cesantía Definitiva, que le corresponde por el tiempo de servicios como docente **PROVISIONAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**.

ARTICULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar el valor de \$0,00 por concepto de Cesantía Parciales ya pagadas conforme a la parte motiva de la presente Resolución, y la suma de \$0,00 por orden del Juzgado *** para un valor neto a pagar de \$ 901.979.00, a GLORIA EDITH SABOGAL HERRERA**, identificado (a) con la C.C. **No. 61.605.658**

ARTÍCULO TERCERO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará a través de la entidad Fiduciaria las sumas a que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la Ley. Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, ante el Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

FIRMADO
ANGEL PEREZ MARTINEZ
Subsecretario Administrativo
Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

(FIRMADO)
Vº Bº. **ALEXANDRA VILORIA CARDENAS**
Coordinadora Fondo Prestacional del Magisterio

El presente Edicto, se fija en un lugar Público de la Entidad por el término de (10) diez días hábiles, hoy 30 de Noviembre de 2007 a las 8:00 a.m.

La Coordinadora



El presente Edicto se desfija hoy 13 de diciembre de 2007 a las 4:00 p.m.

La Coordinadora

Proyecto Edgar Castañeda p





ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
 SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
 FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 DE BOGOTA D.C.

136692

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	<input type="text"/>
	Código Depend. - Consecutivo
FECHA:	<input type="text" value="07/11/2007"/>

Bogotá D.C., **Miércoles, 07 de Noviembre de 2007**

Señor (a)

GLORIA EDITH SABOGAL HERRERA
 KRA 12 C # 18 - 80 SUR
 2786369
 BOGOTÁ D.C.

Referencia: 2007-CES-019670 16-May-07

GLORIA EDITH SABOGAL HERRERA
51.605.658

Con toda atención le comunico que debe presentarse en **ATENCION PERSONALIZADA** ubicado en la, **AVENIDA EL DORADO N° 66-63 1 PISO** en días hábiles dentro de los cinco (5) primeros días al envío de la presente comunicación, con el fin de notificarse personalmente del la Resolución No. **5878** de **24-Oct-07** proferida por el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

En caso contrario será notificado por Edicto, de conformidad con los Artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ALEXANDRA VILORIA

Coordinadora Fondo Prestacional Bogotá

SISAC

Para efectos de identificación de Notificación usted debe presentar

Si es persona natural : Documento de identidad

Si es a través de apoderado : Documento de identidad, Tarjeta Profesional y copia del poder debidamente otorgado

Se sugiere presentar la citación en el momento de la diligencia de Notificación.

NOTA: EN CASO DE QUE A LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACION, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO DE ESTA



HOJA DE LIQUIDACION

PRESTACION CESANTIA DEFINITIVA

OFICINA REGIONAL SANTAFE DE BOGOTA

IDENTIFICADOR 712039

NRO. RADICACION 2007-CES-019670

APELLIDOS SABOGAL HERRERA

FECHA RADICACION 2007-05-16

NOMBRES GLORIA EDITH

FECHA RECIBO 2007-07-13

DOCUMENTO 51,605,658

CEDULA DE CIUDADANIA

FECHA ESTUDIO 2007-10-08

VINCULACION PROVISIONAL

FTE RECURSOS SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91

PLANTEL

ESC DIST QUIBA ALTA

VALOR LIQUIDADO 901,979

ANTICIPOS PAGADOS 0

VALOR A RECONOCER 901,979

BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	(%)	PARENTESCO	REPRESENTANTE
CC	51605658		100.00000%	DOCENTE	

ESTADO APROBADA

OBSERVACIONES

RADICACION PAGINA WEB

=====

FIRMA DEL REVISOR (YMAYA)

- Ente: 11001 - Bogota Capital	Radicacion: 2007-CES-019670
Docente:	1 - 51605658 - GLORIA EDITH SABOGAL HERRERA
"Codigo Prestacion Completo:	CES - CESANTIAS CD - CESANTIA DEFINITIVA CD - CESANTIA DEFINITIVA CD - CESANTIA DEFINITIVA
Fuente Recursos:	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION
Tipo Vinculacion:	DISTRITAL
Establecimiento:	INST EDUC DIST ANTONIO NARIÑO
Estado:	Enviado a Fiduciaria

INFORMACION DOCUMENTOS ENTREGADOS

Tipo Documento	Recibido / No Recibido
Formato de Solicitud de Prestacion debidamente diligenciado	SI Recibido
Fotocopia ampliada cédula de ciudadanía	SI Recibido
Certificado tiempo de servicio expedido Entidad Territorial	SI Recibido
Certificado salarios expedido por entidad pagadora, último salario devengado.	SI Recibido
Copia auténtica del Registro civil de nacimiento del educador o partida de bauti	NO Recibido
Acto de retiro definitivo del servicio docente con la fecha de efectos fiscales.	SI Recibido
Certificado Entidad que cancelaba las cesantías antes de creación del FNPSM	NO Recibido
Paz y Salvo expedido por la pagaduría de la entidad empleadora	SI Recibido
Reportes anuales cesantías de 1990 en adelante o desde la fecha de posesión	NO Recibido
Paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro	NO Recibido
Certificado actualizado de la deuda o paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro	NO Recibido

INFORMACION CAMBIOS DE ESTADO

Usuario	Fecha	Observacion	Estado
NURF11001	16 May 2007	Insercion por Aplicativo	R - Radicado
NURF11001	12 Jul 2007	SE ENVIA PARA APROBACION	E - Enviado a Fiduciaria

*Completar
Inscripcion*

REPÚBLICA DE
COLOMBIA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN NACIONAL

Nombre Establecimiento _____	NOTIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO _____	Fecha de Diligenciamiento _____
Dirección Establecimiento _____		
Departamento _____		
Municipio <u>BOGOTA</u> Apartado Aéreo _____	Código Asignado por el DANE _____	Hoja No. _____
Caserío _____ Insp. Policía _____		Total Hoja _____
Teléfonos _____ Otros _____		

REPORTE DE CESANTÍAS

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	CLASE			PRIMER APELLIDO (Según Cédula)	SEGUNDO APELLIDO Y NOMBRES (Según Cédula)	CARGO		SUELDO BÁSICO	Liqui.		VALOR CESANTÍA (Sin decimal)	Año Reporte	FUNCIONARIOS NUEVOS		V
	C	T	N			Código	Grado		1	2			Resolución Nombramiento	Fecha Posesión	
51.605.658	X			SABOGAL	HERRERA GLORIA						196349	2005			
51.605.658	X			SABOGAL	HERRERA GLORIA						705630	2006			
TOTAL DE EMPLEADOS RELACIONADOS EN LA HOJA: 1						TOTAL REPORTE \$				901.979					

912089

TOMADO DE LOS REPORTES DE LA SUBDIRECCION DE NOMINAS Y LIQUIDACIONES
 Ignacio R. ALEXANDRA VILORIA CARDENAS
 Coordinadora Fondo Prestacional Bogotá

FORMATO 3HPD-04

Core

11.6 MAYO 2007

30
Folios

Radicado No: 2007-ES-019670 Fecha de Radicación: _____
(Para uso exclusivo de la entidad territorial)

Este formulario debe estar completamente diligenciado en letra impresa y legible. No se aceptan abreviaturas ni enmendaduras

DATOS PERSONALES DEL EDUCADOR

1 Primer Apellido: Sabogal Segundo Apellido: Herrera
Primer Nombre: Gloria Segundo Nombre: Edith

2 Tipo de Documento: C Numero Documento: 51605658

3 Dirección de Residencia (o para correspondencia):
KY912C#78-80SUR
Departamento: Cundinamarca Ciudad o Municipio: Bogotá
Teléfono de residencia (o donde se pueda ubicar):
2786369 3002645382

4 Nombre del Establecimiento educativo donde labora: Antonio Narino
Ciudad o Municipio: Bogotá Departamento: Cundinamarca
Nivel: Preescolar Primaria Básica Secundaria Directivo

5 Correo electrónico: mollifab@hotmail.com

SEÑOR EDUCADOR A TRAVÉS DE ESTE CORREO ELECTRÓNICO USTED RECIBIRÁ INFORMACIÓN SOBRE EL TRAMITE DE LA PRESTACIÓN SOLICITADA

TIPO DE VINCULACIÓN
Nacional: Nacionalizado: Departamental: Municipal: Distrital:

FECHA ULTIMO INGRESO A LA DOCENCIA OFICIAL: 08012006


FIRMA DOCENTE

11.6 MAYO 2007

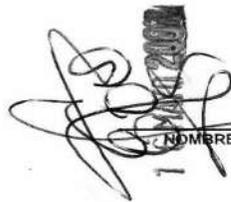
DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD DE CESANTÍA DEFINITIVA

SEÑOR EDUCADOR

- Si la documentación no está completa , su solicitud será devuelta para que anexe los documentos faltantes.
- Los términos empezarán a correr una vez se aporte toda la documentación requerida.
- Estos documentos deben ser presentados en carpeta tamaño oficio corriente, debidamente legajados en el mismo orden en que se están relacionando.

LAS CASILLAS SON USO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

- 1 Formato de solicitud de prestación completamente diligenciado.
- 2 Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del educador.
- 3 Acto administrativo de retiro definitivo del servicio docente donde se indique la fecha de efectos fiscales.
- 4 Original del certificado de tiempo de servicio expedido por la entidad territorial no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud.
(Debe contener el tipo de vinculación del educador para determinar el régimen prestacional, las novedades administrativas como: nombramientos, traslados, comisiones, permutas, licencias, suspensiones, refejando el número y fecha de los actos administrativos de las novedades con fecha de ingreso y retiro).
- 5 Original del certificado de salarios expedido por la entidad pagadora, sobre el último salario devengado.
(Si el salario ha variado en los tres (3) últimos meses anexar el certificado de los doce (12) meses del último año de servicio, refejando el tipo de vinculación del educador, cargo, grado en el escalafón, horas extras certificadas mes por mes, si hubo ascensos en el escalafón certificar a partir de que fecha surte efectos fiscales).
- 6 Reporte anual de las cesantías de 1990 en adelante o desde la fecha de posesión
(Para los docentes nacionales o con régimen de nacional).
- 7 Certificado de la entidad que cancelaba las cesantías antes de la creación del FNPSM sobre anticipos pagados.
(En el que conste los anticipos cancelados o en su defecto certificado de no pago, excepto para docentes del Régimen Nacional).
- 8 Paz y Salvo expedido por la pagaduría de la entidad empleadora sobre cancelación de pagos y deudas
- 9 Certificado actualizado de la deuda o en su defecto paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro
(En caso de que las cesantías estén pignoradas al Fondo Nacional del Ahorro, para docentes nacionales o con régimen de nacional).
- 10 Paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro.
(Para los docentes Nacionales y los vinculados a partir del 1 de Enero de 1991)



NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RADICADOR

2

LA SUSCRITO COORDINADORA DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

INFORMA QUE:

SE DEBE TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES PARA LA RADICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN LA VENTANILLA:

1. LOS DOCUMENTOS DEBEN RADICARSE EN CARPETA TAMAÑO OFICIO CORRIENTE DEBIDAMENTE LEGAJADOS EN EL MISMO ORDEN QUE ESTÁN RELACIONADOS.
2. DOS FOTOCOPIAS DE LA CEDULA AMPLIADAS Y LEGIBLES DEL DOCENTE EN TODAS LAS SOLICITUDES (Y EN CASO DE SUSTTITUCION DE PRESTACIONES DE LOS BENEFICIARIOS UNA FOTOCOPIA DE LA CEDULA PARA LOS MAYORES DE EDAD).
3. DOS FOTOCOPIAS DE LA RESOLUCIÓN DE RETIRO EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA.
4. DOS FOTOCOPIAS DE RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA.
5. LAS DECLARACIONES DE NO PENSIÓN DEBEN SER LAS SIGUIENTES ENTIDADES: FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DE BOGOTÁ- CAJANAL- GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA- I.S.S..
6. EN LOS CASOS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ EL FACTOR SALARIAL DEBE VENIR ORIGINAL Y FOTOCOPIA Y LA VALORACIÓN MÉDICA ORIGINAL Y FOTOCOPIA.
7. LOS REGISTROS CIVILES DE LOS BENEFICIARIOS DEBEN SER EN COPIA AUTENTICA (PARA LOS CASOS DE SUSTITUCION DE PRESTACIONES)
8. PARA EL CASO DE CESANTIA PARCIAL REPARACIÓN O CONSTRUCCIÓN SE ACLARA QUE EL CONTRATO DE OBRA SE ACEPTA CON MAESTRO DE OBRA PARA LOS PREDIOS QUE ESTEN UBICADOS EN VEREDAS O MUNICIPIOS
9. SE ACLARA QUE EL CONTRATO DE OBRA Y DE COMPRAVENTA DEBE PRESENTARCE EN ORIGINAL O FOTOCOPIA AUTENTICADA.
10. EN CASO DE CESANTIAS PARCIALES O DEFINITIVAS PARA LOS DOCENTES NACIONALIZADOS Y RECURSOS PROPIOS QUE INGRESARON ANTES DE ABRIL DE 1996 DEBEN ANEXAR ANTECEDENTES DE FAVIDI Y LOS NACIONALES ANTIGUOS DEBEN TRAER REPORTE DE CESANTIAS DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO DESDE EL AÑO DE INGRESO HASTA 1989 AÑO X AÑO. (QUE ES A LO QUE SE REFIERE EL NUMERAL 5)
11. PARA CESANTIAS PARCIALES O DEFINITIVAS LOS NACIONALES ANTIGUOS PAZ Y SALVO DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO.(NUMERAL 8)
12. PARA SOLICITUD DE CESANTIAS PARCIALES REPARACIONES LOCATIVAS O CONSTRUCCION DEBE ANEXAR FOTOCOPIA DE C.C. DE INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO. SI ES MAESTRO CERTIFICADO DE IDEONIDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DEL PUEBLO.

ALEXANDRA VILORIA CARDENAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CIUDADANIA Nº 51.605.658

Bogotá, D.E.
SABOGAL HERRERA

Gloria Edith

20-May-1961-Fonseque (Cund.)

1-57

Trig.

Ninguna

17-Oct-79





Secretaría
EDUCACION
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

RESOLUCION No. **3105** **28 JUL. 2005**

"Por la cual se hacen unos Nombramientos Provisionales en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Capital"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 115 de 1994 y los Decretos 1278 de 2002 y 101 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 de l Decreto 1278 del 2002, faculta a la entidad para proveer transitoriamente, mediante nombramientos en provisionalidad, cargos docentes que se encuentren vacantes.

Que en razón a las necesidades existentes en la planta de personal docente de esta entidad, hubo necesidad de comisionar a los educadores que se relacionan en la parte resolutive del presente acto, para que ejerzan mediante la figura de encargo otro empleo docente.

Que en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, y en razón a que los educadores encargados pasaron a devengar el salario asignado al cargo para el cual les comisionó y con el fin de garantizar la prestación del servicio público educativo, se hace necesario nombrar para que ejerzan en provisionalidad a los educadores que se relacionan en la parte resolutive del presente acto.

Que los docentes que se enuncian a continuación son los titulares de los cargos a proveer provisionalmente:

No.	CC TITULAR	NOMBRE TITULAR
1	79457608	VIUCHE MORALES DIDIER
2	24178611	GARCIA CORREA MARTHA ELENA
3	19287452	GUERRERO RAMOS JORGE HUMBERTO
4	83180211	GONZALEZ VARGAS RUBEN DARIO
5	41658785	MORENO DE LARA NOHORA ASTRID
6	19276128	AMAYA PAVA JORGE ROBERTO
7	79200495	MONTOYA CHALA ALBERTO
8	19483683	RUIZ DUARTE HUMBERTO ISIDORO
9	5683540	GONZALEZ PARRA HUGO DEL CARMEN
10	41315363	DIAZ ARIZA BLANCA ODILIA
11	79321976	ORTIZ MENDEZ LUIS GUILLERMO
12	10546487	PERAFAN RUIZ MARCO ANTONIO

28 JUL. 2005

15

Continuación Resolución **3105** del Por la cual se realizan
 unos nombramientos de docentes en provisionalidad.

54	51910421	DIAZ URIBE SANDRA PATRICIA	41776204	PURIFICACION BARBOSA FLOREZ
55	51586060	AVENDAÑO ESPINOSA MARIA LOURDES	41795294	NOHORA PAULINA NAVARRO VELASQUEZ
56	19082975	SANCHEZ CARDENAS GERARDO ANTON	46357441	MARIA FANNY HOLGUIN MEDINA
57	19297007	CORREDOR RIVERA EDGAR ANIBAL	51601537	BLANCA CECILIA GARCIA ROMERO
58	22367411	DONADO DE CARRERA REBECA ÉSTEL	51605658	SABOGAL HERRERA GLORIA EDI ^T
59	51756046	SUAREZ RODRIGUEZ JANNETTÉ Z.	51611686	TIBAQUIRA CARO ELSA
60	51745251	GUERRERO CONSTANZA	51648450	TAPIAS LOZADA EDITH
61	79340744	BELTRAN AMADO FRANCISCO JAVIER	51654660	CAMPUZANO GOMEZ MARIA CLEMENTINA
62	51880572	RAMIREZ OSPINA GUIOVANNA	51678383	SANCHEZ SUAREZ MARTHA LUCIA
63	3108800	VELASQUEZ HERNANDEZ RODOLFO	51679234	ROSANA PAREDES VILLALOBOS
64	79432408	MOJICA MEJIA BENJAMIN	51686656	RAMIREZ LEMUS YADIRA LUZ
65	79392719	RUBIANO VARGAS CAMILO	51687891	MURCIA RONCANCIO ALBA LUZ
66	28422618	LEON DE LEON MARTHA CONSUELO	51699120	OSUNA RAMIREZ AYDE
67	79270495	RODRIGUEZ PERILLA BENJAMIN	51715000	GLORIA STELLA ACOSTA LOPEZ
68	41474056	LEIVA GARCIA CARMEN ALICIA	51724925	OSPINA ZAPATA LUZ NYDIA
69	51781878	OSPINA GOMEZ AURA MARIA	51745392	CORTES GORDILLO CLAUDIA PATRICIA
70	10258373	TRUJILLO CORTES GERARDO	51752701	PEREIRA SANCHEZ LIDA ROCIO
71	51907010	CEFERINO JIMENEZ INGRID	51811233	GOMEZ VALENCIA LUZ MARY
72	51839402	MONROY CRUZ MARLENY	51817658	ANA LUCIA PALACIOS RINCON
73	51918521	COLMENARES MURCIA EDNA DEL SOC	51864784	AMELIA ALEXANDRA GARCIA PEÑA
74	51695845	VARGAS AGUILAR GLORIA E	51881633	ESPAÑA AREVALO ADRIANA
75	51913397	CASTELBLANCO CHACON MARINA	51883416	CALLE ESCOBAR JEANNETTE PATRICIA
76	51566504	MOZO SANCHEZ MARTHA ALEJANDRA	51892530	MORENO ROZO MARIA GLADYS
77	41656150	OLIVARES SUAREZ ANA DILIA	51948326	SUTA CAÑON MARIA ODILIA

1479

Continuación Resolución **3105** del
unos nombramientos de docentes en provisionalidad.

Por la cual se realizan

126	51934856	CASTAÑEDA VASQUEZ BLANCA A.	79973855	SAAVEDRA RIVAS WILLIAM HERMINSO
127	79311209	AREVALO ORTIZ JAIRO ALBERTO	79999063	AVILA ORTIZ JHON HELMUTH
128	51738869	MORIANO RUBIO BLANCA NELLY	80063358	CAMPOS PINEDA EDINSON ALEJANDRO
129	51780477	GUERRERO LOPEZ CRISTINA ESPERANZA	80226885	TUTA DIAZ JAIRO ENRIQUE
130	6776649	VARGAS RODRIGUEZ CARLOS ARTURO	93126386	LUGO TELESFORO
131	79468027	GOMEZ SANTUARIO JOSE ARMANDO	93130856	GONZALEZ SANDOVAL MAURICIO
132	39619801	NELIDA PATIÑO VARGAS	1071302169	CRUZ PARRADO HECTOR ESNEIDER
133	19477864	OSPINA MUÑOZ ERNESTO	1072466087	SANCHEZ HERNANDEZ ADRIANA MARCELA
134	41519283	CALVO DE CASTANEDA CLARA EVANGELINA	1072466088	FLOREZ ENCISO LENIS LILIANA

ARTÍCULO SEGUNDO: Que los citados nombramientos no generan derechos de carrera de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Que los nombramientos ordenados en el presente acto acabarán al finalizar la novedad del titular.

28 JUL. 2005

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá DC, a los 28 días del mes de Julio de 2005



ABEL RODRIGUEZ CESPEDES
Secretario de Educación Distrital



ALBA NELLY GUTIERREZ CALVO
Subdirectora de Personal Docente.

8

134



Secretaría
EDUCACION
ALCALDIA MÁYOR DE BOGOTA

RESOLUCION No. **369** 06 FEB 2006

"Por la cual se hacen unos Nombramientos Provisionales en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Capital"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 115 de 1994 y los Decretos 1278 de 2002 y 101 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 de l Decreto 1278 del 2002; faculta a la entidad para proveer transitoriamente, mediante nombramientos en provisionalidad, cargos docentes que se encuentren vacantes.

Que en razón a las necesidades existentes en la planta de personal docente de esta entidad, hubo necesidad de comisionar a los educadores que se relacionan en la parte resolutive del presente acto, para que ejerzan mediante la figura de encargo otro empleo docente.

Que en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, y en razón a que los educadores encargados pasaron a devengar el salario asignado al cargo para el cual les comisionó y con el fin de garantizar la prestación del servicio público educativo, se hace necesario nombrar para que ejerzan en provisionalidad a los educadores que se relacionan en la parte resolutive del presente acto.

Que los docentes que se enuncian a continuación son los titulares de los cargos a proveer provisionalmente:

No.	NOMBRES	CEDULA
1	RAMIREZ MARTINEZ LUIS EDUARDO	79324434
2	GARCIA CORREA MARTHA ELENA	24178611
3	RUIZ DUARTE HUMBERTO ISIDORO	19483683
4	MORENO ESCOBAR AURA LIGIA	20475056
5	PEREZ SASTOQUE ELISA	20676885
6	HINCAPIE ROZO LUISA MARIA	51592618

12

06 FEB 2006

Continuación Resolución **369** del
unos nombramientos de docentes en provisionalidad.

Por la cual se realizan

No.	NOMBRES	CEDULA
7	FONSECA ALVAREZ CLAUDIA PATRICIA	40017712
8	ZAPATA CORREDOR MYRIAM CRISTINA	51600126
9	GUTIERREZ DE ALONSO ANA MARGARITA	41391346
10	CEFERINO JIMENEZ INGRID	51907010
11	IPIA DE AGUILAR BEATRIZ	34525298
12	LEON ZABALA MARIA LIGIA	41618550
13	PUERTA TASCON ROSARIO DEL SOCO	51682178
14	RONDON NIÑO MARY LUZ	63391123
15	DIAZ URIBE SANDRA PATRICIA	51910421
16	DONADO DE CARRERA REBECA ESTEL	22367411
17	MARTINEZ MARTINEZ NIDIA ANGELICA	39544551
18	MUÑOZ LOPEZ ISABEL	52113704
19	VELASQUEZ HERNANDEZ RODOLFO	3108800
20	RODRIGUEZ PERILLA BENJAMIN	79270495
21	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARTHA EMILIA	41793479
22	PEREA MOSQUERA PEDRO ECCEHOMO	4831566
23	RAMIREZ CUBILLOS NELSON ARTURO	19440271
24	COLMENARES MURCIA EDNA DEL SOC	51918521
25	CASTELBLANCO CHACON MARINA	51913397
26	DAVILA PEÑUELA ROSA MARIA	51598264
27	RAMOS DE ROSAS PABLA VIRGINIA	41467992
28	BONILLA ACOSTA PABLO ANTONIO	79416307
29	CORDOBA MORENO FANY	54255947
30	VALERO CHAPARRO ANGELA MILENA	52378290
31	MORA ROMERO JOSE GABRIEL	3140598
32	PACHON MARTINEZ MYRIAM CONSUELO	51853141
33	PEÑA MORENO JOSE DEL TRANSITO	19310028
34	RUIZ GUTIERREZ ROSABEL	36182895
35	GUERRERO CONSTANZA	51745251
36	VARGAS SUAREZ DIOSELINA	41634453
37	VARGAS JOSE GUILLERMO	19333079
38	RUIZ PUERTO ARMANDO	19456779
39	CHAPARRO RUIZ NANCY	41671966
40	ESPINOSA ROJAS ANA LUCIA	51772771
41	TELLEZ BENAVIDES CARMEN ROSA	41748238
42	DELGADO MUNEVAR AMANDA	51830048
43	ACOSTA ROMERO LUCY EDITH	51609736
44	MONCADA CARDENAS LUZ AMPARO	39766757
45	GARZON DIAZ ROSA AGRIPINA	51717185
46	CIFUENTES DE GONZALEZ MARINA	23267921
47	CACERES SIMBAQUEBA ALEXANDER	80268005
48	CORTES CARDENAS JESUS ALEJANDRO	3085090
49	MUÑOZ LOPEZ MARTHA	41767023
50	PACHECO SANCHEZ ANAIS	28238272
51	GUERRERO LOPEZ CRISTINA ESPERANZA	51780477
52	CABALLERO BALAGUERA GUSTAVO	5704935

M 4

06 FEB 2006

Continuación Resolución **369** del
unos nombramientos de docentes en provisionalidad.

Por la cual se realizan

No.	NOMBRES	CEDULA
53	GOMEZ SANTUARIO JOSE ARMANDO	79468027
54	NELIDA PATIÑO VARGAS	39619801

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente los docentes que se relacionan a continuación, con asignación salarial mensual de acuerdo a lo establecido en el Decreto de salarios para docentes nombrados conforme al Decreto Ley 1278 de 2002

No.	CEDULA	NOMBRES
1	2971546	LIEVANO ORTIZ JOSE NODIER
2	10386764	CUERO MONTAÑO JOSE CESAR
3	19410075	JORGE ENRIQUE VARGAS VARGAS
4	20485353	PARRADO PARRADO EMILSE NOREYA
5	20775301	PINZON VANEGAS LINA PAOLA
6	20852100	PARDO SABOGAL DORIS MARLENY
7	21166406	BORDA TORRES GLADYS LILIA
8	32659701	JENNY DE LOS REYES AVENDAÑO
9	35527917	ROMERO RODRIGUEZ INGRITH TATIANA
10	39031618	CERVANTES BOLAÑO CECILIA BEATRIZ
11	39520409	RUIZ BUITRAGO MARGARITA MARIA
12	39549531	CAPERA AVILA EDNA FERNANDA
13	39638675	LUZ MARINA CASTILLO GONZALEZ
14	39695624	MARIA DEL CARMEN MOSCOSA RUNZA
15	41776204	PURIFICACION BARBOSA FLOREZ
16	51605658	SABOGAL HERRERA GLORIA EDIT
17	51626617	MARIA ANALIDA AMOROCHO CAICEDO
18	51675561	MORENO MORENO MARIA TERESA
19	51679234	ROSANA PAREDES VILLALOBOS
20	51715000	GLORIA STELLA ACOSTA LOPEZ
21	51736878	REY AGUDELO GLADYS HELENA
22	51774550	YOLANDA CABALLERO PINZON
23	51846838	AGUDELO BECERRA NUBIA PATRICIA
24	51864784	AMELIA ALEXANDRA GARCIA PEÑA
25	51883416	CALLE ESCOBAR JEANNETTE PATRICIA
26	51896288	MYRIAM RUBIELA NARANJO PORRAS
27	51944236	ALVAREZ PINILLA SANDRA LIZETH
28	51982339	JANETH BEATRIZ FORERO MUÑOZ
29	52015155	CATALINA BRU VISCAINO
30	52103655	LILIANA VARGAS RAMOS
31	52116241	CLAVIJO FERNANDEZ MARTHA JANNETH
32	52205306	VALBUENA VALBUENA ANA YANNETH
33	52210036	BARRERA TACHA EDNA ROSALIA

104

369

Continuación Resolución **369** del **06 FEB 2006** Por la cual se realizan
unos nombramientos de docentes en provisionalidad.

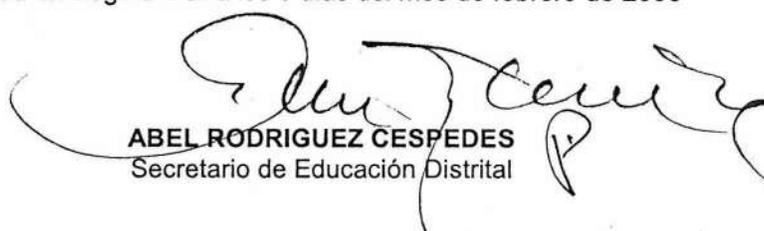
No.	CEDULA	NOMBRES
34	52292240	OCHOA CONTRERAS DIANA SAMAI
35	52294911	ROMERO ESCOBAR ADRIANA MIREYA
36	52341455	HIDALGO GALVIS LUZ STELLA
37	52369539	MANJARRES MARIN ADELA CONSTANZA
38	52394004	SARMIENTO BARRERA ANGELICA LORENA
39	52427545	MARTHA BIBIANA GONZALEZ JIMENEZ
40	52431597	CORREDOR REYES DARQUIS YENID
41	52498026	RODIRIGUEZ VASQUEZ INGRID
42	52499192	INGRID MARIELLY SAAVEDRA GALINDO
43	52715373	PINEDA JIMENEZ ERIKA VIVIANA
44	52777699	DURAN OLIVARES AHYDA AZUCENA
45	79627912	VELEZ CARRASCO LUIS FERNANDO
46	79835390	HURTADO BARRERA LUIS ALEXANDER
47	79835629	GALINDO ARCHILA MIGUEL ANGEL
48	79913619	BACCA PACHON JOSE MIGUEL
49	80007088	MORENO GAONA FRANKLIN ALEXANDER
50	80217685	VARGAS NEIRA SAMUEL DAVID
51	80226885	TUTA DIAZ JAIRO ENRIQUE
52	85440023	BUSTAMANTE NAVARRO JOSE ELIAS
53	93130856	GONZALEZ SANDOVAL MAURICIO
54	1071302169	CRUZ PARRADO HECTOR ESNEIDER

ARTÍCULO SEGUNDO: Que los citados nombramientos no generan derechos de carrera de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Que los nombramientos ordenados en el presente acto finalizarán a partir del 16 de junio de 2006

06 FEB 2006

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá DC. a los 6 días del mes de febrero de 2006


ABEL RODRIGUEZ CESPEDES
Secretario de Educación Distrital


ALBA NELLY GUTIERREZ CALVO
Subdirectora de Personal Docente.



Secretaría
EDUCACION
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

RESOLUCION No. **1796** 16 MAY 2006

"Por la cual se prorrogan los nombramientos provisionales efectuados mediante las resoluciones 369, 493, 493A, 716, 883, 1048, 1049, 1115, 1118, 1302 de 2006"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 115 de 1994 y los Decretos 1278 de 2002 y 101 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que mediante las resoluciones 369, 493, 493A, 716, 883, 1048, 1049, 1115, 1118, 1302 de 2006 fueron nombrados algunos educadores en forma provisional, con vinculación hasta el 16 de Junio de 2006

Que de acuerdo con la resolución 1080 del 29 de marzo de 2006, por la cual se revocan las resoluciones 5052 y 5111 de 2005, y se aclara la Resolución 3722 de 2005 sobre Calendario Académico 2006 para establecimientos oficiales de educación formal del Distrito Capital, se hace necesario prorrogar hasta el 23 de junio de 2006, los nombramientos de los docentes que se relacionan en la parte resolutive del presente acto:

Que la prorroga de los nombramientos de que trata la presente resolución, no genera derechos de Carrera Docente, de conformidad con lo prescrito en el artículo 13 del Decreto 1278 de 2002

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar los nombramientos provisionales efectuados mediante las resoluciones 369, 493, 493A, 716, 883, 1048, 1049, 1115, 1118, 1302 de 2006, a los docentes que se relacionan a continuación, hasta el 23 de junio de 2006 inclusive, de acuerdo con la resolución 1080 del 29 de marzo de 2006, por la cual se revocan las resoluciones 5052 y 5111 de 2005, y se aclara la Resolución 3722 de 2005 sobre Calendario Académico 2006 para establecimientos oficiales de educación formal del Distrito Capital.

CEDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
2971546	LIEVANO ORTIZ JOSE NODIER	369
10386764	CUERO MONTAÑO JOSE CESAR	369
19410075	JORGE ENRIQUE VARGAS VARGAS	369

819

16 MAY 2006

Continuación Resolución **1796** del
 prorrogan los nombramientos provisionales efectuados mediante
 resoluciones 369, 493, 493A, 716, 883, 1048, 1049, 1115, 1118, 1302 de 2006

Por la cual se
 «NUMERAL» las

CEDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
20485353	PARRADO PARRADO EMILSE NOREYA	369
20775301	PINZON VANEGAS LINA PAOLA	369
20852100	PARDO SABOGAL DORIS MARLENY	369
21166406	BORDA TORRES GLADYS LILIA	369
32659701	JENNY DE LOS REYES AVENDAÑO	369
35527917	ROMERO RODRIGUEZ INGRITH TATIANA	369
39031618	CERVANTES BOLAÑO CECILIA BEATRIZ	369
39520409	RUIZ BUITRAGO MARGARITA MARIA	369
39549531	CAPERA AVILA EDNA FERNANDA	369
39638675	LUZ MARINA CASTILLO GONZALEZ	369
39695624	MARIA DEL CARMEN MOSCOSA RUNZA	369
41776204	PURIFICACION BARBOSA FLOREZ	369
51605658	SABOGAL HERRERA GLORIA EDIT	369
51675561	MORENO MORENO MARIA TERESA	369
51679234	ROSANA PAREDES VILLALOBOS	369
51715000	GLORIA STELLA ACOSTA LOPEZ	369
51736878	REY AGUDELO GLADYS HELENA	369
51774550	YOLANDA CABALLERO PINZON	369
51846838	AGUDELO BECERRA NUBIA PATRICIA	369
51864784	AMELIA ALEXANDRA GARCIA PEÑA	369
51883416	CALLE ESCOBAR JEANNETTE PATRICIA	369
51896288	MYRIAM RUBIELA NARANJO PORRAS	369
51944236	ALVAREZ PINILLA SANDRA LIZETH	369
51982339	JANETH BEATRIZ FORERO MUÑOZ	369
52015155	CATALINA BRU VISCAINO	369
52103655	LILIANA VARGAS RAMOS	369
52116241	CLAVIJO FERNANDEZ MARTHA JANNETH	369
52205306	VALBUENA VALBUENA ANA YANNETH	369
52210036	BARRERA TACHA EDNA ROSALIA	369
52292240	OCHOA CONTRERAS DIANA SAMAI	369
52294911	ROMERO ESCOBAR ADRIANA MIREYA	369
52341455	HIDALGO GALVIS LUZ STELLA	369
52369539	MANJARRES MARIN ADELA CONSTANZA	369
52394004	SARMIENTO BARRERA ANGELICA LORENA	369
52427545	MARTHA BIBIANA GONZALEZ JIMENEZ	369
52431597	CORREDOR REYES DARQUIS YENID	369
52498026	RODIRIGUEZ VASQUEZ INGRID	369
52499192	INGRID MARIELLY SAAVEDRA GALINDO	369
52715373	PINEDA JIMENEZ ERIKA VIVIANA	369
52777699	DURAN OLIVARES AHYDA AZUCENA	369
79627912	VELEZ CARRASCO LUIS FERNANDO	369
79835390	HURTADO BARRERA LUIS ALEXANDER	369
79835629	GALINDO ARCHILA MIGUEL ANGEL	369
79913619	BACCA PACHON JOSE MIGUEL	369
80007088	MORENO GAONA FRANKLIN ALEXANDER	369

Continuación Resolución **1796** del
prorrogan los nombramientos provisionales efectuados mediante
resoluciones 369, 493, 493A, 716, 883, 1048, 1049, 1115, 1118, 1302 de 2006

Por la cual se
«NUMERAL» las

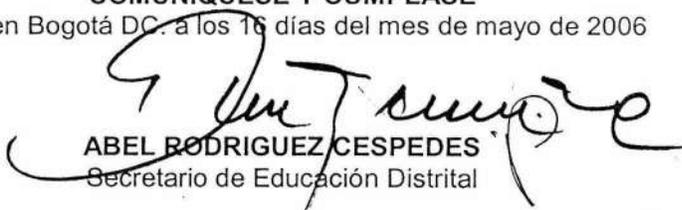
CEDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
91271628	BAENA SUAREZ JUAN CARLOS	1302
93116027	BARRIOS SANDOVAL JOSE JOAQUIN	1302
1034281148	CABANA GAMARRA MAGDA	1302

ARTÍCULO SEGUNDO: La prorroga de los nombramientos de que trata la presente resolución, no genera derechos de Carrera Docente, de conformidad con lo prescrito en el artículo 13 del Decreto 1278 de 2002

16 MAY 2006

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá DC. a los 16 días del mes de mayo de 2006


ABEL RODRIGUEZ CESPEDES
Secretario de Educación Distrital


ALBA NELLY GUTIERREZ CALVO
Subdirectora de Personal Docente.

Revisó:
Elaboró:


Olga Patricia Díaz
Juan José Tapia Núñez



Secretaría
EDUCACION
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

RESOLUCION No. **2782** 25 JUL 2006

"Por la cual se hacen unos Nombramientos Provisionales en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Capital"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 115 de 1994 y los Decretos 1278 de 2002 y 101 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 del Decreto 1278 del 2002, faculta a la entidad para proveer transitoriamente, mediante nombramientos en provisionalidad, cargos docentes que se encuentren vacantes.

Que en razón a las necesidades existentes en la planta de personal docente de esta entidad, hubo necesidad de comisionar a los educadores que se relacionan en la parte resolutive del presente acto, para que ejerzan mediante la figura de encargo otro empleo docente.

Que en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, y en razón a que los educadores encargados pasaron a devengar el salario asignado al cargo para el cual les comisionó y con el fin de garantizar la prestación del servicio público educativo, se hace necesario nombrar para que ejerzan en provisionalidad a los educadores que se relacionan en la parte resolutive del presente acto.

Que los docentes que se enuncian a continuación son los titulares de los cargos a proveer provisionalmente:

No.	CEDULA	NOMBRE
1	39667017	USAQUEN RODRIGUEZ MARIA CRISTINA
2	51903368	ANGULO FIGUEROA IBETT
3	19180963	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO DE JESUS
4	23267921	CIFUENTES DE GONZALEZ MARINA
5	11786642	MURIEL ACEVEDO SENEN
6	5683540	GONZALEZ PARRA HUGO DEL CARMEN
7	79517319	JOSE JAIRO FAJARDO PEREIRA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

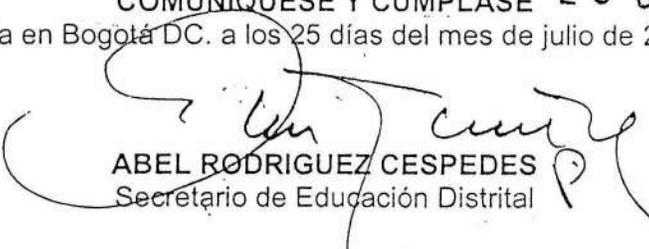
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente a los docentes que se relacionan a continuación, con asignación salarial mensual de acuerdo a lo establecido en el Decreto de salarios para docentes nombrados conforme al Decreto Ley 1278 de 2002

No.	CEDULA	NOMBRE
1	40018924	MORENO NIÑO ALIRIA DEL CARMEN
2	51605658	SABÓGAL HERRERA GLORIA EDITH
3	52223483	LAITON ROJAS MARYI ANEN
4	79835390	HURTADO BARRERA LUIS ALEXANDER
5	79911043	CARRERA DONADO JAIRO ANTONIO
6	80436490	MEDINA RUEDA WILMAR
7	82382615	PALACIOS MOSQUERA ALFONSO DE JESUS

ARTÍCULO SEGUNDO: Que los citados nombramientos no generan derechos de carrera de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Que los nombramientos ordenados en el presente acto finalizarán a partir del 15 de diciembre de 2006

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 25 JUL 2006
Dada en Bogotá DC. a los 25 días del mes de julio de 2006


ABEL RODRIGUEZ CESPEDES
Secretario de Educación Distrital


ALBA NELLY GUTIERREZ CALVO
Subdirectora Personal Docente

Revisó: Olga Patricia Díaz
Elaboró: Rodrigo García Ch.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE:

BOGOTÁ, D. C.

DEPARTAMENTO:

CUNDINAMARCA

NIT ENTIDAD NOMINADORA

899.999.061-9

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

SABOGAL

Segundo Apellido

HERRERA

Primer Nombre

GLORIA

Segundo Nombre

EDITH

2 Tipo de Documento

CC

CE

Número Documento 51605658

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional

Nacionalizado

Territorial

a. Subtipo

Departamental

Municipal

Distrital

b. Fuente de Recursos

Situado Fiscal

Cofinanciado

Recursos Propios

SGP

2 Cargo Docente

Directivo

¿Cuál?:

3 Nivel Prescolar

Primaria

Secundaria

Directivo

4 Activo Sí

No

5 Tipo de Nombramiento

Propiedad

Otro

¿Cual?

Provisionalidad

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Ultimo si es retirado

IED RURAL QUIBA ALTA

Ciudad o Municipio

BOGOTÁ

Departamento

CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón

2 A

Cargo: PROFESIONALES Y LICENCIADOS

2 No. A.A.

3 Fecha A.A.

4 Fecha Efectos Fiscales

V FACTORES SALARIALES MENSUALES

FACTORES SALARIALES	DESDE 04082006	HASTA 15122006	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
CON EL CARGO DE:	CARGO: PROFESIONALES Y LICENCIADOS	GRADO: 2A	CARGO:	GRADO:	CARGO:	GRADO:
SUELDO ***	\$849.590		\$0		\$0	
SOBRESUELDO	\$0		\$0		\$0	
PRIMA DE ALIMENTACION ***	\$33.982		\$0		\$0	
PRIMA DE HABITACION	\$0		\$0		\$0	
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$0		\$0		\$0	
REAJUSTE	\$0		\$0		\$0	
AUXILIO DE MOVILIZACION	\$0		\$0		\$0	
PRIMA ESPECIAL	\$0		\$0		\$0	
HORAS EXTRAS DIR.DOC.	\$0		\$0		\$0	
PRIMA DE DEDICACION	\$0		\$0		\$0	
PRIMA ACADEMICA	\$0		\$0		\$0	
PRIMA DE VACACIONES	\$0		\$0		\$0	
PRIMA DE NAVIDAD	4/12 \$294.524		\$0		\$0	

OBSERVACIONES:

APORTES FOMAG DOCENTE

Sí

No

FACTORES DE APORTE: *** Factores sobre los cuales cotizan los Docentes de esta Secretaría para Seguridad Social

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

DIEGO GARCÍA IBÁÑEZ

2 Tipo de Documento

CC

CE

Número Documento

19364546

Cargo

Jefe Grupo Hojas de Vida

Día Martes, 13 de Marzo de 2007

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

J. E. T. C.
7036

J. C.



Bogotá en constante evolución

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE:

BOGOTA, D. C.

NIT ENTIDAD NOMINADORA

899.999.061-9

DEPARTAMENTO:

CUNDINAMARCA

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

SABOGAL

Segundo Apellido

HERRERA

Primer Nombre

GLORIA

Segundo Nombre

EDITH

2 Tipo de Documento

X

CC

CE

Número Documento

51605658

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional

Nacionalizado

Territorial X

a. Subtipo

Departamental

Municipal

Distrital X

b. Fuente de Recursos

Situado Fiscal

Cofinanciado

Recursos Propios

SGP X

2 Cargo Docente X

Directivo

¿Cuál?

3 Nivel Prescolar

Primaria X

Secundaria

Directivo

4 Activo Sí

No X

5 Tipo de Nombramiento

Propiedad

Otro X

¿Cual?

Provisionalidad

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Ultimo si es retirado

IED RURAL QUIBA ALTA

Ciudad o Municipio

BOGOTA

Departamento

CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón 2 A

Cargo: PROFESIONALES Y LICENCIADOS

2 No. A.A.

3 Fecha A.A.

4 Fecha Efectos Fiscales

NOVEDADES		Tipo de A.A.	No de A. A.	Fecha A.A. dd mm aa	Fecha Posesión dd mm aa	DESDE dd mm aa	HASTA dd mm aa	TOTAL	Ent. de Previsión a la cual ha aportado el docente
1	Tipo de Novedad: Nombramiento provisional Plantel Educativo	Res.	3105	28 7 05		14 9 05	2 12 05		
	Municipio								
2	Tipo de Novedad: Nombramiento provisional Plantel Educativo	Res.	369	6 2 06		6 2 06	16 6 06		
	Municipio								
3	Tipo de Novedad: Prorroga nombramiento provisional Plantel Educativo	Res.	1796	16 5 06		17 6 06	23 6 06		
	Municipio								
4	Tipo de Novedad: Nombramiento provisional Plantel Educativo	Res.	2782	25 7 06		4 8 06	15 12 06		
	Municipio								

4 Novedades certificadas

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

DIEGO GARCÍA IBÁÑEZ

2 Tipo de Documento

X

CC

CE

Número Documento

19364546

Cargo

Jefe Grupo Hojas de Vida

Día Martes, 13 de Marzo de 2007

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

J. E. T. C.

J. C.

7036



Radicado No. 2019-PENS-229299

Fecha de Radicación: 18/12/2019

(Para uso exclusivo de la entidad territorial)

Este formulario debe estar completamente diligenciado en letra impresa y legible. No se aceptan abreviaturas ni enmendaduras

PARA USO DEL EDUCADOR

Tipo de Pensión

JUBILACIÓN RETIRO POR VEJEZ JUBILACIÓN POR APORTES INVALIDEZ

Datos de Educador

1 Primer Apellido Sabogal Segundo Apellido Herrera

Primer Nombre Gloria Segundo Nombre Edyt

2 Tipo de Documento: C.C. C.E. Número de Documento: 51605658

3 Dirección Residencia (para correspondencia)
Calle 39 bis b # 29-52

Teléfono Residencia (o donde se pueda ubicar)
5703040

4 Ciudad o Municipio Bogota Departamento Cundinamarca

5 Nombre del Establecimiento educativo donde labora:
IED Palermo Sur

Ciudad o Municipio Bogota Departamento Cundinamarca

Nivel
 Preescolar Primaria Básica Secundaria Directivo

6 Correo electrónico:
colombiapensiones1@gmail.com

SEÑOR EDUCADOR A TRAVÉS DE ESTE CORREO ELECTRÓNICO USTED RECIBIRÁ INFORMACIÓN SOBRE EL TRAMITE DE LA PRESTACIÓN SOLICITADA

Tipo de Vinculación

Nacional Nacionalizado Departamental Municipal Distrital

FECHA ULTIMO INGRESO A LA DOCENCIA OFICIAL: DDMMAAAA

7 Activo al Servicio Docente Si No

Si no está activo al Servicio Docente informe si cotizó a otra entidad Si No

Nombre de la Entidad donde cotizó

Está pensionado por otra entidad Si No

Nombre de la entidad que lo pensionó

Fecha en la que se pensionó
DDMMAAAA

FIRMA DOCENTE

FIRMA APODERADO

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE PENSIONES

Señor Educador:

Si la documentación no está completa, su solicitud será devuelta para que anexe los documentos faltantes.

Los términos empezarán a correr una vez se aporte toda la documentación requerida. Los documentos exigidos deben ser presentados en carpeta tamaño oficio, debidamente legajados en el mismo orden en que se están relacionando. Los documentos señalados con (✓) son requisitos según el tipo de prestación que usted desea solicitar.

DOCUMENTOS EXIGIDOS

		PENSIÓN DE JUBILACIÓN	PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR APORTES	PENSIÓN DE RETIRO POR VEJEZ	PENSIÓN DE INVALIDEZ	CASILLA DE USO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
1.	Formato de Solicitud de prestación completamente diligenciado.	✓	✓	✓	✓	
2.	Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del docente	✓	✓	✓	✓	
3.	Original o Copia auténtica legible del Registro civil de nacimiento o partida de bautismo para los nacidos antes del 11 de junio de 1938.	✓	✓	✓	✓	
4.	Original del certificado de tiempo de servicio expedido por la Entidad Territorial (Debe contener el tipo de vinculación, nombramientos, traslados, comisiones, permutas, licencias, suspensiones y demás novedades administrativas. Si ha laborado en otras entidades territoriales se debe anexar certificación de tiempo de servicio con los mismos requisitos anteriores, en donde se especifique a que entidad se le efectuaron los aportes de Ley).	✓	✓	✓	✓	
5.	Original del certificado de salarios expedido por la Entidad Territorial. (Debe contener el tipo de vinculación del educador, cargo, grado en el escalafón, si hay horas extras certificarlas mes por mes, si hubo ascensos en el año de adquisición del status certificar a partir de que fecha surte efectos fiscales. Este certificado debe indicar los aportes de Ley al Fondo del Magisterio. Dependiendo del tipo de Pensión el certificado de salarios a demás de la información anterior debe contener: • Para Pensión de Jubilación o por Aportes el certificado debe ser de los últimos doce (12) meses de servicio a la fecha de status, en el evento de estar retirado del servicio docente anexar certificado de salario de los últimos 12 meses a partir de la fecha de retiro. • Para Pensión de Invalidez el certificado de salarios debe ser expedido por la entidad pagadora sobre el salario devengado al momento de producirse la invalidez. • Para Pensión de Retiro por Vejez el certificado de salarios debe ser expedido por la entidad pagadora donde conste el último salario devengado mensualmente.)	✓	✓	✓	✓	
6.	Original de Certificado de semanas cotizadas al ISS (Válido para tramitar pensiones, debe contener número de afiliación al ISS, por tiempo cotizado a esa entidad, razón social del empleador, NIT y número patronal, Certificación con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud).		✓			
7.	Certificado de Entidades Administradoras de Pensión indicando si se encuentra o no pensionado. (En caso de estar pensionado debe anexar la copia de la resolución que lo pensionó).	✓	✓	✓	✓	
8.	Manifestación expresa si devenga o no pensión	✓	✓	✓	✓	
9.	Acto administrativo de retiro definitivo del servicio. (Donde se indique la fecha de los efectos fiscales. En caso de estar retirado del servicio)			✓		
10.	Copia auténtica del certificado de ingresos y retenciones o dos declaraciones de testigos sobre la carencia de bienes o rentas propias.			✓		
11.	Original del certificado médico de invalidez expedido por el contratista médico en donde se encuentre afiliado el docente. (En que conste: La causa invalidante, la fecha de estructuración de la invalidez, porcentaje de la pérdida de la capacidad laboral y la fecha de la calificación de la invalidez).				✓	

CUANDO HAYA TIEMPOS DE SERVICIOS DIFERENTES A LOS TIEMPOS DOCENTES DEBE APORTARSE CERTIFICACIÓN LABORAL DE CADA ENTIDAD DONDE LABORÓ, INDICANDO TIEMPO DE SERVICIO Y ENTIDAD A DONDE SE HICIERON LOS APORTES

FIRMA DEL FUNCIONARIO RADICADOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.605.658

APELLIDOS SABOGAL HERRERA

NOMBRES GLORIA EDYT



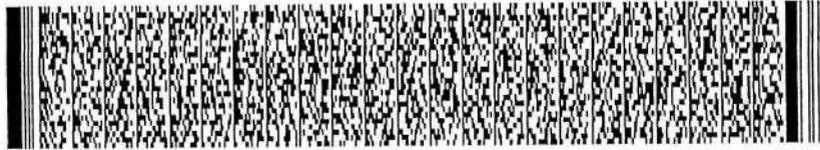
Gloria Edyt Sabogal Herrera
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-MAY-1961
LUGAR DE NACIMIENTO FOMEQUE (CUNDINAMARCA)
ESTATURA 1.57 G.S. RH A- SEXO F
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 17-OCT-1979 BOGOTA D.C.

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500117-47140764-F-0051605658-20060125 0090106025A 02 202697725

NOMBRE
PELLIDO DEL
BISTRADO

GLORIA LUIS SABA GAL

op/74
Cop
474
Copia
18/78
cert.
7/79
cert.
2/89
Copia
-85
86
Copia
12

En la República de Costa Rica Departamento de San José

Municipio de Hojas Blancas (corregimiento o vereda, etc.)

a 27 del mes de Mayo de mil novecientos Setenta

se presentó el señor Manuel José Sabagal mayor de 30 años de edad, de nacionalidad Costarricense natural de Hojas Blancas domiciliado en Hojas Blancas y declaró: Que el día 20 del mes de Mayo de mil novecientos Setenta y nueve, siendo las 1 de la a.m. nació en Calle 19 P.O. Hojas Blancas (Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.) del municipio de Hojas Blancas República de Costa Rica un niño de sexo Femenino a quien se le ha dado el nombre de Flora Sofía hija legítima del señor Manuel José Sabagal de 48 años de edad natural de Hojas Blancas República de Costa Rica de profesión granjero y la señora Roberta Herrera de 37 años de edad, natural de Hojas Blancas República de Costa Rica de profesión Op. D. siendo abuelos paternos Roberto José Sabagal y Carolina Ferrer y abuelos maternos Esteban Herrera y Juliana Herrera.

Fueron testigos, Nedardo Restrepo y David C. Acosta

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Manuel José Sabagal (cédula N° 23017 Fomeque)

El testigo, Roberto Ferrer (cédula N° 1428526 P. Fomeque)

El testigo, David C. Acosta (cédula N° 230099 Fomeque)

Notario Francisco Herrera (firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)



24 SET. 2019

ESTE REGISTRO ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL. EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA. SE EXPIDE PARA Acreditar parentesco ART.115 LEY 1260/1970; TIENE VIGENCIA PERMANENTE ART. 2 DEC.2189 DE 1983; SE OMITE SELLO ART.11 DEC.2150/1995



Lidia Marlene Padilla Rodríguez
Registradora del Estado Civil (E)
Fomeque-Cundinamarca

FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS

2852
5

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE:

BOGOTA, D. C.

DEPARTAMENTO:

CUNDINAMARCA

NIT ENTIDAD NOMINADORA

899.999.061-9

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

SABOGAL

Segundo Apellido

HERRERA

Primer Nombre

GLORIA

Segundo Nombre

EDYT

2 Tipo de Documento

CC

CE

Número Documento 51605658

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional

Nacionalizado

Territorial

a. Subtipo

Departamental

Municipal

Distrital

b. Fuente de Recursos

Situado Fiscal

Cofinanciado

Recursos Propios

SGP

2 Cargo

Docente

Directivo

¿Cuál?:

3 Nivel

Prescolar

Primaria

Secundaria

Directivo

4 Activo

Si

No

5 Tipo de Nombramiento

Propiedad

Otro

¿Cual?:

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Ultimo si es retirado

IED PALERMO SUR

Ciudad o Municipio

BOGOTA

Departamento

CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón 2 B

Cargo: Lic./Prof. no Lic. con Esp.

2 No. A.A.

3 Fecha A.A.

4 Fecha Efectos Fiscales

V FACTORES SALARIALES MENSUALES

FACTORES SALARIALES	DESDE 041112014 HASTA 30122014	DESDE 01012015 HASTA 30122015	DESDE 01012016 HASTA 30122016
CON EL CARGO DE:	CARGO: Lic./Prof. no Lic. con Esp. GRADO: 2A	CARGO: Lic./Prof. no Lic. con Esp. GRADO: 2A	CARGO: Lic./Prof. no Lic. con Esp. GRADO: 2B
SUELDO ***	\$1.534.628	\$1.622.203	\$2.255.989
SOBRESUELDO	\$0	\$0	\$0
PRIMA DE ALIMENTACION	\$0	\$0	\$0
PRIMA DE HABITACION	\$0	\$0	\$0
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$0	\$0	\$0
REAJUSTE	\$0	\$0	\$0
AUXILIO DE MOVILIZACION	\$0	\$0	\$0
PRIMA ESPECIAL	\$0	\$0	\$0
SOBSUEL.DOBL/TRIPJORDI	\$0	\$0	\$0
PRIMA DE DEDICACION	\$0	\$0	\$0
PRIMA ACADEMICA	\$0	\$0	\$0
PRIMA DE SERVICIOS	\$0	Días Liq 237 \$539.315	Días Liq 360 \$1.150.554
BONIFICACION DECRETO	\$15.346	\$16.222	\$45.120
PRIMA DE VACACIONES ***	\$0	\$841.684	\$1.198.494
PRIMA DE NAVIDAD	\$129.165	\$1.753.508	\$2.496.862

OBSERVACIONES:

FACTORES DE APOORTE: *** Factores sobre los cuales cotizan los Docentes de esta Secretaría para Seguridad Social

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

DIEGO GARCIA IBAÑEZ

2 Tipo de Documento

CC

CE

Número Documento

19364546

Cargo

Profesional Especializado

Día miércoles, 18 de Septiembre de 2019

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

A.L.C

E-2019-148722

A.L.C

TRAMITE JUDICIAL



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

SECRETARIA DE EDUCACION

FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE:

BOGOTA, D. C.

DEPARTAMENTO:

CUNDINAMARCA

NIT ENTIDAD NOMINADORA

899.999.061-9

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

SABOGAL

Segundo Apellido

HERRERA

Primer Nombre

GLORIA

Segundo Nombre

EDYT

2 Tipo de Documento

CC

CE

Número Documento 51605658

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional

Nacionalizado

Territorial a. Subtipo

Departamental

Municipal

Distrital

b. Fuente de Recursos

Situado Fiscal

Cofinanciado

Recursos Propios

SGP

2 Cargo

Docente

Directivo

¿Cuál?:

3 Nivel

Prescolar

Primaria

Secundaria

Directivo

4 Activo

Sí

No

5 Tipo de Nombramiento

Propiedad

Otro

¿Cual?

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Ultimo si es retirado

IED PALERMO SUR

Ciudad o Municipio

BOGOTA

Departamento

CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón

2 B

Cargo: Lic./Prof. no Lic. con Esp.

2 No. A.A.

3 Fecha A.A.

4 Fecha Efectos Fiscales

V FACTORES SALARIALES MENSUALES

FACTORES SALARIALES	DESDE 01012017		HASTA 30122017		DESDE 01012018		HASTA 30122018		DESDE 01012019		HASTA 30082019	
	CARGO: Lic./Prof no Lic. con Esp.	GRADO: 2B	CARGO: Lic./Prof no Lic. con Esp.	GRADO: 2B	CARGO: Lic./Prof no Lic. con Esp.	GRADO: 2B	CARGO: Lic./Prof no Lic. con Esp.	GRADO: 2B	CARGO: Lic./Prof no Lic. con Esp.	GRADO: 2B	CARGO: Lic./Prof no Lic. con Esp.	GRADO: 2B
CON EL CARGO DE:												
SUELDO ***		\$2.456.434		\$2.633.097		\$2.834.135						
SOBRESUELDO		\$0		\$0		\$0						\$0
PRIMA DE ALIMENTACION		\$0		\$0		\$0						\$0
PRIMA DE HABITACION		\$0		\$0		\$0						\$0
SUBSIDIO DE TRANSPORTE		\$0		\$0		\$0						\$0
REAJUSTE		\$0		\$0		\$0						\$0
AUXILIO DE MOVILIZACION		\$0		\$0		\$0						\$0
PRIMA ESPECIAL		\$0		\$0		\$0						\$0
SOBSUEL.DOBL/TRIPJORDI		\$0		\$0		\$0						\$0
PRIMA DE DEDICACION		\$0		\$0		\$0						\$0
PRIMA ACADEMICA		\$0		\$0		\$0						\$0
PRIMA DE SERVICIOS	Días Liq	360	\$1.252.782	Días Liq	360	\$1.356.045	Días Liq	360	\$1.466.163			
BONIFICACION DECRETO		\$49.129		\$78.993		\$85.025						
PRIMA DE VACACIONES ***		\$1.304.981		\$1.412.547		\$0						
PRIMA DE NAVIDAD		\$2.718.710		\$2.942.806		\$0						

OBSERVACIONES: BONIFICACION PEDAGOGICA DECRETO 2354 DEL 2018 POR \$157,986

FACTORES DE APORTE: *** Factores sobre los cuales cotizan los Docentes de esta Secretaría para Seguridad Social

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

DIEGO GARCIA IBAÑEZ

2 Tipo de Documento

CC

CE

Número Documento

19364546

Cargo

Profesional Especializado

Día miércoles, 18 de Septiembre de 2019

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

A.L.C

A.L.C

TRAMITE JUDICIAL

E-2019-148722



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

SECRETARIA DE EDUCACION

FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL

7

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE:

BOGOTA, D. C.

NIT ENTIDAD NOMINADORA

899.999.061-9

DEPARTAMENTO:

CUNDINAMARCA

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

SABOGAL

Segundo Apellido

HERRERA

Primer Nombre

GLORIA

Segundo Nombre

EDYT

2 Tipo de Documento

CC CE

Número Documento 51605658

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional Nacionalizado

Territorial a. Subtipo Departamental Municipal Distrital

b. Fuente de Recursos Situado Fiscal Cofinanciado Recursos Propios SGP

2 Cargo Docente Directivo ¿Cuál?:

3 Nivel Prescolar Primaria Secundaria Directivo

4 Activo Sí No

5 Tipo de Nombramiento Propiedad Otro ¿Cuál?:

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Ultimo si es retirado

IED PALERMO SUR

Ciudad o Municipio Departamento

BOGOTA CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón 2 B

Cargo: Lic./Prof. no Lic. con Esp.

2 No. A.A.

3 Fecha A.A.

4 Fecha Efectos Fiscales

NOVEDADES	Tipo de A.A.	No de A.A.	Fecha A.A.		Fecha Posesión		DESDE		HASTA		TOTAL	Ent. de Previsión a la cual ha aportado el docente		
			dd	mm	aa	dd	mm	aa	dd	mm			aa	
1 Tipo de Novedad **Nombramiento provisional	Res.	3105	28	7	05			14	9	05	2	12	05	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Plantel Educativo														
Municipio BOGOTA														
2 Tipo de Novedad **Nombramiento provisional	Res.	369	6	2	06			6	2	06	16	6	06	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Plantel Educativo														
Municipio BOGOTA														
3 Tipo de Novedad Prorroga nombramiento provisional	Res.	1796	16	5	06			17	6	06	23	6	06	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Plantel Educativo														
Municipio BOGOTA														
4 Tipo de Novedad **Nombramiento provisional	Res.	2782	25	7	06			4	8	06	15	12	06	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Plantel Educativo														
Municipio BOGOTA														

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

DIEGO GARCIA IBAÑEZ

2 Tipo de Documento

CC CE

Número Documento 19364546

Cargo Profesional Especializado

Día miércoles, 18 de Septiembre de 2019

FECHA

A.L.C

A.L.C

E-2019-148722

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

Página 1 de 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Av. El Dorado No. 66-63 PBX 3241000 FAX 3153448 www.sedbogota.edu.co Información: Línea 155

FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL

8

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

SABOGAL

Segundo Apellido

HERRERA

Primer Nombre

GLORIA

Segundo Nombre

EDYT

2 Tipo de Documento

CC CE

Número Documento

51605658

NOVEDADES		Tipo de A.A.	No de A. A.	Fecha A.A. dd mm aa	Fecha Posesión dd mm aa	DESDE dd mm aa	HASTA dd mm aa	TOTAL	Ent. de Previsión a la cual ha aportado el docente
5	Tipo de Novedad: **Nombramiento provisional Plantel Educativo	Res.	1138	27 3 07		27 4 07	21 5 07		FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
	Municipio: BOGOTA								
6	Tipo de Novedad: **Nombramiento provisional Plantel Educativo	Res.	1737	30 4 07		22 5 07	22 6 07		FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
	Municipio: BOGOTA								
7	Tipo de Novedad: **Nombramiento provisional Plantel Educativo	Res.	3250	2 8 07		8 8 07	20 8 07		FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
	Municipio: BOGOTA								
8	Tipo de Novedad: **Nombramiento provisional Plantel Educativo	Res.	3250	2 8 07		22 8 07	4 9 07		FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
	Municipio: BOGOTA								
9	Tipo de Novedad: **Nombramiento provisional Plantel Educativo	Res.	3250	2 8 07		5 9 07	28 10 07		FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
	Municipio: BOGOTA								
10	Tipo de Novedad: **Nombramiento provisional Plantel Educativo	Res.	3990	8 10 07		29 10 07	17 12 07		FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
	Municipio: BOGOTA								
11	Tipo de Novedad: **Nombramiento provisional Plantel Educativo	Res.	043	10 1 08		25 1 08			FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
	Municipio: BOGOTA								
12	Tipo de Novedad: Retiro por Renuncia Plantel Educativo	Res.	2485	10 7 08		21 7 08			
	Municipio: BOGOTA								
13	Tipo de Novedad: Ingreso al Distrito por Traslado por permuta Libremente Convenida Plantel Educativo	Res.	007622	16 9 14		4 11 14			FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
	Municipio: BOGOTA								
14	Tipo de Novedad: Reubicación en el Escalafón Plantel Educativo	Res.	5663MO D3238	21 9 16		1 1 16			
	Municipio: BOGOTA								

Según res. 3238 de 13/02/17, modifica res. 5663 del 21/09/16 en cuanto a fecha de efectos fiscales como docente 28 a partir del 01/01/16

14 Novedades certificadas

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

DIEGO GARCIA IBAÑEZ

2 Tipo de Documento

CC CE

Número Documento

19364546

Cargo

Profesional Especializado

Día miércoles, 18 de Septiembre de 2019

FECHA

A.L.C
E-2019-148722

A.L.C

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA



Página 2 de 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	20/05/1961
Número de Documento:	51605658	Fecha Afiliación:	14/01/1981
Nombre:	GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA	Correo Electrónico:	
Dirección:	KRA 12C # 18-80 SUR CIUDAD JARDIN S	Ubicación:	
Estado Afiliación:	Inactivo		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1006200323	CAJA DE COMPENSACION	14/01/1981	31/08/1982	\$5.790	85,00	0,00	0,00	85,00
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/11/1997	31/12/1997	\$86.000	8,57	0,00	0,00	8,57
41560035	MARIA FERNANDA AREVA	01/01/1998	31/01/1998	\$203.825	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/02/1998	28/02/1998	\$86.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/03/1998	31/05/1998	\$102.000	12,86	0,00	0,00	12,86
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/06/1998	30/06/1998	\$102.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/07/1998	31/07/1998	\$102.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/08/1998	31/08/1998	\$203.825	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/09/1998	30/09/1998	\$203.825	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/10/1998	31/12/1998	\$203.825	12,86	0,00	0,00	12,86
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/01/1999	31/01/1999	\$102.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/02/1999	28/02/1999	\$119.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/03/1999	31/03/1999	\$119.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/04/1999	30/04/1999	\$119.000	4,00	0,00	0,00	4,00
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/05/1999	31/05/1999	\$119.000	0,00	0,00	0,00	0,00
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/06/1999	30/06/1999	\$119.000	0,00	0,00	0,00	0,00
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/07/1999	31/07/1999	\$119.000	0,00	0,00	0,00	0,00
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/08/1999	31/08/1999	\$236.460	0,00	0,00	0,00	0,00
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/09/1999	30/09/1999	\$119.000	0,00	0,00	0,00	0,00
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/10/1999	31/10/1999	\$236.460	2,14	0,00	0,00	2,14
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/11/1999	30/11/1999	\$119.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/12/1999	31/12/1999	\$236.460	2,14	0,00	0,00	2,14
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/01/2000	29/02/2000	\$260.100	4,14	0,00	0,00	4,14
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/03/2000	31/03/2000	\$131.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/04/2000	30/04/2000	\$131.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/05/2000	31/05/2000	\$134.000	4,14	0,00	0,00	4,14
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/06/2000	30/06/2000	\$131.000	4,29	0,00	0,00	4,29
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/07/2000	31/08/2000	\$131.000	8,57	0,00	0,00	8,57
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/01/2001	28/02/2001	\$286.000	4,14	0,00	0,00	4,14
41560035	MARIA ESPERANZA AREV	01/03/2001	31/03/2001	\$286.000	2,14	0,00	0,00	2,14
[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:								206,43
[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO (INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):								0,00

C 51605658 GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen INFORMATIVO refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12] Identificación Empleador	[13] Nombre o Razón Social	[14] Desde	[15] Hasta	[16] Último Salario	[17] Semanas	[18] Lic	[19] Sim	[20] Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
								[21] TOTAL SEMANAS REPORTADAS:

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22] Desde	[23] Hasta	[24] Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26] TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	206,43
-----------------------------------------------------------------------------------------	--------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral, sin embargo usted ya puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos, a través del trámite denominado "Actualización de Historia Laboral Tiempos Públicos", adjuntando los formatos diseñados por el Ministerio de Hacienda, los cuales expide el correspondiente empleador.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
1006200323	CAJA DE COMPENSACION FAMILI	14/01/1981	31/08/1982	\$ 5.790	595	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] BC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199711	11/11/1997	51002101009670	\$ 86.000	\$ 11.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199712	12/12/1997	51002101009990	\$ 86.000	\$ 11.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA FERNANDA AREVALO PERICO	NO	199801	16/01/1998	51002101010297	\$ 86.000	\$ 11.610	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199802	13/02/1998	51002101010587	\$ 86.000	\$ 11.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199803	03/03/1998	51002101010661	\$ 102.000	\$ 14.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199804	08/04/1998	51002101011146	\$ 102.000	\$ 13.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199805	04/05/1998	51002101011373	\$ 102.000	\$ 13.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

C 51605658 GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199806	06/08/1998	51002101012488	\$ 102.000	\$ 14.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199807	06/08/1998	51002101012487	\$ 102.000	\$ 13.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	NO	199808	28/12/1998	51008301023830	\$ 102.000	\$ 12.720	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	NO	199809	28/12/1998	51008301023829	\$ 102.000	\$ 13.065	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	NO	199810	23/12/1998	51008301023818	\$ 102.000	\$ 13.410	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	NO	199811	23/12/1998	51008301023819	\$ 102.000	\$ 14.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	NO	199812	23/12/1998	51008301023820	\$ 102.000	\$ 14.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199901	06/02/1999	51002101014159	\$ 102.000	\$ 14.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199902	06/02/1999	51002101014158	\$ 119.000	\$ 16.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199903	13/08/1999	51002101017157	\$ 119.000	\$ 17.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199904	13/08/1999	51002101017155	\$ 119.000	\$ 16.900	\$ 800		30	28	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199905	13/08/1999	51002101017158	\$ 119.000	\$ 16.800	\$ 700		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199906	13/08/1999	51002101017156	\$ 119.000	\$ 16.700	\$ 600		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	199907	06/07/1999	51002101016627	\$ 119.000	\$ 16.100	\$ 0		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	NO	199908	09/08/1999	51002101017025	\$ 119.000	\$ 16.100	-\$ 15.822		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	NO	199909	08/09/1999	230220D0002058	\$ 119.000	\$ 16.100	\$ 35		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO P	NO	199910	12/11/1999	51008302014256	\$ 119.000	\$ 16.108	-\$ 15.814		30	15	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO P	SI	199911	12/11/1999	51008302014257	\$ 119.000	\$ 16.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO	NO	199912	18/02/2000	51009202017582	\$ 119.000	\$ 15.757	-\$ 16.165		30	15	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO	NO	200001	18/02/2000	51009202017580	\$ 119.000	\$ 16.006	-\$ 19.108		30	14	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO	NO	200002	18/02/2000	51009202017581	\$ 131.000	\$ 18.100	-\$ 17.014		30	15	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	NO	200003	16/03/2000	51002101019324	\$ 131.000	\$ 18.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	200004	12/04/2000	51009202018648	\$ 131.000	\$ 18.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	NO	200005	05/05/2000	51002101019776	\$ 134.000	\$ 17.700	-\$ 400		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	200006	15/06/2000	51009202019769	\$ 131.000	\$ 18.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	200007	05/08/2000	51002101020761	\$ 131.000	\$ 17.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	200008	05/08/2000	51002101020762	\$ 131.000	\$ 17.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	200101	11/04/2001	51002101023387	\$ 143.000	\$ 18.569	-\$ 20.041		30	14	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	200102	11/04/2001	51002101023388	\$ 143.000	\$ 19.212	-\$ 19.398		30	15	Pago aplicado al periodo declarado
41560035	MARIA ESPERANZA AREVALO PERICO	SI	200103	11/04/2001	51002101023386	\$ 143.000	\$ 19.856	-\$ 18.754		30	15	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 51605658 GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 51605658 GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA

- 29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
- 30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
- 31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
- 32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
- 33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

- 34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
- 35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
- 36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
- 37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
- 38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
- 39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
- 40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
- 41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
- 42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
- 43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
- 44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
- 45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
- 46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

- 47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
- 48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
- 49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
- 50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
- 51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
- 52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
- 53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
- 54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
- 55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
- 56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
- 57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
- 58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
- 59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@ustarizabogados.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.



FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL
 DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005
 CONSECUTIVO NO-A.H.V-T.S 2910 - 2019183024

HOJA No. 1

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

NOMBRE SECRETARIA: _____ NIT ENTIDAD NOMINADORA: 899999114-0
 SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA
 DEPARTAMENTO: _____
 CUNDINAMARCA

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido: SABOGAL Segundo Apellido: HERRERA
 Primer Nombre: GLORIA Segundo Nombre: EDYT
 2 Tipo de Documento: CC CE Número de Documento: 51605658
 GRADO DE ESCALAFON: AA
 NOMBRE DEL ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: ESCUELA RURAL CUEQUETICA

III. SITUACION LABORAL

1 REGIMEN DE CESANTIAS

Annual Retroactivo
 3 CARGO: Docente Cual? Sin Homologar Vigencia 812/2003
 4 NIVEL: Preescolar Básica Secundaria
 5 ACTIVO: SI NO
 6 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba Propiedad Provisionalidad Otro Cual?

2 REGIMEN DE PENSIONES

Nacional Nacionalizado
 Directivo Docente Cual? Sin Homologar
 Primaria Básica Secundaria

IV. HISTORIA LABORAL

INGRESO

Tipo Acto Administrativo: Decreto
 Fecha Posesión: 27/06/2000
 Fecha Acto Administrativo: 25/05/2000
 Numero Acto Administrativo: DECD 1544

RETIRO

Tipo Acto Administrativo: Decreto
 Fecha Acto Administrativo: 23/06/2005
 Numero Acto Administrativo: DECD 2778
 Fecha Retiro: 01/08/2005
 Causa Retiro: Terminacion Provisionalidad

NOVEDADES

Tipo de Novedad	Ing. y Reing.	TIPO DE A.A	Nro. de A.A	FECHA A.A	DESDE
1	CONCENTRACION URBANA GENERAL SANTANDER Anapoima (Cum)	Decreto	DECD 1544	25/05/2000	27/06/2000

Elabora: DIEGO ROMERO T...

Reviso: PILAR GARNICA COORDINADORA

Aprobo: PILAR GARNICA COORDINADORA

FmtFecha: dd/MM/yyyy

2	Tipo de Novedad	Traslados				
	Planel Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BOJACA	Decreto	DECD 415	21/03/2001	29/03/2001
	Municipio	Chia (Cun)				
3	Tipo de Novedad	Traslados				
	Planel Educativo	ESCUELA RURAL CUEQUETICA	Resolución	RESM 14	04/02/2005	04/02/2005
	Municipio	Fomeque (Cun)				
TIEMPO TOTAL						6 - 1 - 5

V. AUSENCIAS

CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS LAS AUSENCIAS

TIEMPO TOTAL 6 - 1 - 5

VI. PREVISION SOCIAL

FONDO DE PREVISION SOCIAL AL CUAL PERTENECE		COMIENZA	FINALIZA
Fondo Prestacional del Magisterio		01/08/2005	01/08/2005
Fondo Prestacional del Magisterio		27/06/2000	01/08/2005

VII. OBSERVACIONES

VIII. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON

Tipo de Documento CC CE Numero de Documento 79046357

Cargo DIRECTOR DE PERSONAL

SE EXPIDE PARA FINES PERSONALES

FECHA EXPEDICIÓN

03/10/2019

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE EN CERTIFICA

El presente certificado se expide basado en los registros del sistema humano y en el expediente digitalizado de la historia laboral



FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL
 DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005
 CONSECUTIVO NO-A.H.V-T.S 2910 - 2019183024

HOJA No. 3

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

NOMBRE SECRETARIA: SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA NIT ENTIDAD NOMINADORA: 899999114-0
 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido: SABOGAL Segundo Apellido: HERRERA
 Primer Nombre: GLORIA Segundo Nombre: EDYT
 2 Tipo de Documento: CC CE Número de Documento: 51605658
 GRADO DE ESCALAFON: 2A
 NOMBRE DEL ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: ESCUELA RURAL PALOVERDE

III. SITUACION LABORAL

1 REGIMEN DE CESANTIAS: Anual Retroactivo
 2 REGIMEN DE PENSIONES: Nacional Nacionalizado Vigencia 812/2003
 3 CARGO: Docente Directivo Docente Cual?
 4 NIVEL: Preescolar Primaria Básica Secundaria
 5 ACTIVO: SI NO
 6 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba Propiedad Provisionalidad Otro Cual?

IV. HISTORIA LABORAL

INGRESO: Tipo Acto Administrativo: Resolución 17/07/2008 Fecha Acto Administrativo: 01/07/2008
 Fecha Posesión: 17/07/2008 Numero Acto Administrativo: 4271
 RETIRO: Tipo Acto Administrativo: Resolución 03/11/2014 Fecha Acto Administrativo: 16/09/2014 Numero Acto Administrativo: 007622
 Fecha Retiro: 03/11/2014 Causa Retiro: Traslado a Secretaria

NOVEDADES		TIPO DE A.A	Nro. de A.A	FECHA A.A	DESDE
				d m y	d m y
1	Ing. y Reing. Plantel Educativo Municipio	Resolución	RESD.4271	01/07/2008	17/07/2008
	ESCUELA RURAL MOGAMBO Viota (Cun)				

Tipo de Novedad		Continuidad		
2.	Plantel Educativo Municipio	ESCUELA RURAL MOGAMBO Viola (Cun)	Resolucion	RSD 4159
				18/05/2009
				18/05/2009
3	Tipo de Novedad	Traslados		
	Plantel Educativo Municipio	ESCUELA URBANA CAMILO TORRES	Resolucion	RSD 7954
				30/09/2009
				01/10/2009
4	Tipo de Novedad	Traslados		
	Plantel Educativo Municipio	ESCUELA RURAL PALOVERDE Tabio (Cun)	Resolucion	RSD 953
				11/02/2011
				02/04/2011
TIEMPO TOTAL 19 - 3 - 6				

V. AUSENCIAS

CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS LAS AUSENCIAS

TIEMPO TOTAL 19 - 3 - 6

VI. PREVISION SOCIAL

FONDO DE PREVISION SOCIAL AL CUAL PERTENECE

Fondo Prestacional del Magisterio

COMIENZA 17/07/2008

FINALIZA 03/11/2014

VII. OBSERVACIONES

VIII. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON

Tipo de Documento

CC X CE

Numero de Documento

79046357

Cargo

DIRECTOR DE PERSONAL

SE EXPIDE PARA FINES PERSONALES

03/10/2019

FECHA EXPEDICIÓN

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

El presente certificado se expide basado en los registros del sistema humano y en el expediente digitalizado de la historia laboral

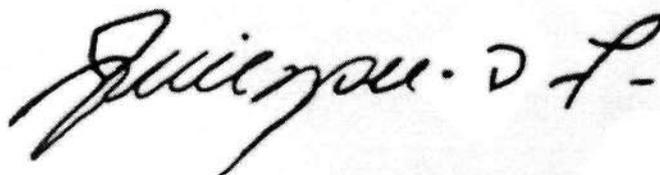
UAEPC - N°. CNP-1501-2019

**EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que consultadas las bases de datos y el sistema de nómina de pensionados del Departamento de Cundinamarca, actualmente administrado por el Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca-Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, según el reporte generado por el Administrador Fiduciario Consorcio Coldexpo Cundinamarca 2017, se verificó que el(a) señor(a) **GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA** con documento de identificación No. **51.605.658** **NO** registra como pensionado (a) del Departamento de Cundinamarca.

La presente se expide el día 07 de noviembre de 2019, en Bogotá, D.C., a solicitud del (a) interesado(a).



LUIS MARIA ROMERO ACOSTA

Elaboró: DIANA RODRIGUEZ. 



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1642

 /CundinamarcaGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES CERTIFICADO PENSIONAL

Que revisado el sistema de nómina del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C. del mes de SEPTIEMBRE del año 2019, NO se encuentra registrado por reconocimiento de pensión de jubilación, sustitución vejez, invalidez o sanción a favor del(la) señor(a) GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51605658.

Se expide esta certificación a los 22 días del mes de OCTUBRE del año 2019.

Cordialmente,

NÉSTOR RAÚL HERMIDA GÓMEZ
Coordinador para el Grupo Funcional de Nómina

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS**

CERTIFICADO DE NO PENSIÓN

Que revisada la Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, el(la) señor(a) **GLORIA SABOGAL** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 51605658**, **NO FIGURA** percibiendo pensión por parte de esta Administradora.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, CENTRAL, el día 22 de octubre de 2019.



DORIS PATARROYO PATARROYO

Director(a) de Nómina de Pensionados

VILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1800

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2019

Señora:

GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA

dacasm10@hotmail.com

Radicado: 2019180013143541



Asunto: CERTIFICADO DE NO PENSION/CC/51605658/GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA

Respetada Señora:

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – LA UNIDAD CERTIFICA que revisados los sistemas de información de la entidad se encontró que la señora GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.605.658, a la fecha NO cuenta con PENSIÓN RECONOCIDA por esta Entidad.

Este certificado se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Cordial Saludo,

SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
Director de Servicios Integrados de Atención
Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP

ELABORÓ: Andrea Ariza
REVISÓ: Andrés Morales

Recepción de correspondencia:
Avenida Carrera 68 No 13-37
(Bogotá, D.C.)

Centro de Atención al Ciudadano
Calle 19 No 68A – 18 (Bogotá)
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Línea Gratuita Nacional: 018000 423 423
Línea fija en Bogotá: (1) 4926090
Lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

2852

Señores
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
REGIONAL BOGOTÁ D.C.

NOTARIO LOZADA DE LA CRUZ
BOGOTÁ D.C.

Gloria Edith Saboaga Herrera, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, con la presente manifiesto bajo la gravedad de juramento que no estoy devengando pensión de Jubilación o Vejez alguna por cuenta de aportes efectuados a Seguridad Social en otras entidades del orden oficial o empresas privadas.

Según Decreto 019 de 2012 este documento requiere presentación personal.

Atentamente,

Gloria Edith Saboaga Herrera

C.C. No. 51605658

Dirección Kra 50 A # 174 B-03 interior 4 Apt 501

Teléfono 670 42 54

conjunto Prados de Baviera.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMÓN ALBERTO LOZANO
NOTARIA 75-BOG



PRESENTACIÓN PERSONAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C., 2019-09-13 10:11:07

590-f3f93adc

Doy fe que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

SABOGAL HERRERA GLORIA EDYT, Identificado con C.C. 51605658

DECLARÓ

que las firmas de este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

- * Así mismo, autorizó previamente el tratamiento de sus datos personales, con el fin de ser cotejada la identidad del titular de la huella con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- * Huella dactilar capturada mediante la utilización de medios electrónicos.
- * Procedimiento adelantado por solicitud del usuario, en ejercicio del principio de rogación.

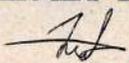
Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

CODIGO VERIFICACION: 4p19k

x 
Firma compareciente




REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
NOTARIO 75 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA

APRIL 25 V

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.477.785**
CHAPARRO AVILA

APELLIDOS
NORA YANINE

NOMBRES

[Firma]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1977**
COMBITA
(BOYACA)

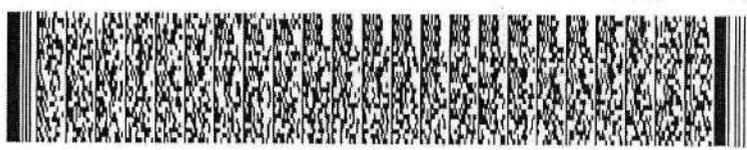
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

05-JUL-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Firma]
 REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-1500150-01023931-F-0052477785-20180719 0061979514A 1 9905042946

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES
NORA YANINE

APELLIDOS
CHAPARRO AVILA

UNIVERSIDAD
LA GRAN COLOMBIA/BTA

FECHA DE GRADO
27/05/2015

FECHA DE EXPEDICIÓN
27/07/2015

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

[Firma]

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

TARJETA N°
260674

CEDULA
52477785



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.477.785**
CHAPARRO AVILA

APELLIDOS
NORA YANINE

NOMBRES

[Firma]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1977**

COMBITA
 (BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.50 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

05-JUL-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Firma]
 REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-1500150-01023931-F-0052477785-20180719 0061979514A 1 9905042946

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES
NORA YANINE

APELLIDOS
CHAPARRO AVILA

UNIVERSIDAD
LA GRAN COLOMBIA/BTA

FECHA DE GRADO
27/05/2015

FECHA DE EXPEDICION
27/07/2015

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

[Firma]

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

TARJETA N°
260674

CEDULA
52477785



Señor(a)
REPRESENTANTE LEGAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DE BOGOTÁ D.C.
 E. S. D.

REFERENCIA: RECONOCIMIENTO, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR APORTES
DOCENTE: GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA C.C. 51.605.658 FOMEQUE

NORA YANINE CHAPARRO AVILA, Abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en condición de apoderada judicial de **GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA**, presento solicitud de **RECONOCIMIENTO, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR APORTES** a favor de mi representada de conformidad con lo establecido en la **Ley 71 de 1988** y demás normas concordantes, teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS Y CONSIDERACIONES DE DERECHO

PRIMERO: De acuerdo con la historia laboral de mi representada **GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA** laboró en entidades privadas y a su vez con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en los siguientes tiempos:

RELACION TIEMPOS DE SERVICIO					
Entidad	Desde	Hasta	Total Días	Acumulado	Semanas
COLPENSIONES	14/01/1981	31/08/1982	595	595	85,00
	01/11/1997	31/12/1997	60	655	8,57
	01/01/1998	31/12/1998	360	1.015	51,43
	01/01/1999	31/03/1999	90	1.105	12,86
	01/04/1999	28/04/1999	28	1.133	4,00
	01/10/1999	15/10/1999	15	1.148	2,14
	01/11/1999	30/11/1999	30	1.178	4,29
	01/12/1999	15/12/1999	15	1.193	2,14
	01/01/2000	29/01/2000	29	1.222	4,14
	01/03/2000	30/04/2000	60	1.282	8,57
	01/05/2000	29/05/2000	29	1.311	4,14
	01/06/2000	26/06/2000	26	1.337	3,71
SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA	27/06/2000	31/07/2005	1.835	3.172	262,14

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA D.C	14/09/2005	02/12/2005	79	3.251	11,29
	06/02/2006	16/06/2006	131	3.382	18,71
	17/06/2006	23/06/2006	7	3.389	1,00
	04/08/2006	15/12/2006	132	3.521	18,86
	27/04/2007	21/05/2007	25	3.546	3,57
	22/05/2007	22/06/2007	31	3.577	4,43
	08/08/2007	20/08/2007	13	3.590	1,86
	22/08/2007	04/09/2007	13	3.603	1,86
	05/09/2007	28/10/2007	54	3.657	7,71
	29/10/2007	17/12/2007	49	3.706	7,00
	25/01/2008	21/07/2008	177	3.883	25,29

SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA	17/07/2008	03/11/2014	2.267	6.150	323,86
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA D.C	04/11/2014	03/10/2017	1.050	7.200	150,00
	04/10/2017	31/12/2018	448	7.648	64,00
TOTAL COTIZACIONES	DIAS	7.648	SEMANAS	1.092,57	

SEGUNDO: La Ley 71 de 1988, estableció la Pensión de Jubilación por Aportes con un mínimo de 20 años de cotizaciones al sistema pensional en entidades privadas y del sector oficial.

TERCERO: Teniendo en cuenta la fecha de vinculación de mi poderdante al Magisterio Oficial colombiano, se debe aplicar lo establecido en el artículo 81 de Ley 812 de 2003.

PETICIÓN

1. Se me reconozca personería jurídica mediante poder conferido.
2. Solicito se profiera acto administrativo que ordene el **RECONOCIMIENTO, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR APORTES** a favor de mi representado a partir de la fecha en la cual cumplió los 55 años de edad, liquidada con todos los factores salariales debidamente indexados al estatus pensional acorde con lo establecido en la **Ley 71 de 1988**, y demás normas concordantes.

ANEXOS

- Poder debidamente conferido por mi representado(a).
- Dos Fotocopias ampliadas al 150% de la cédula de ciudadanía de mi representado(a).
- Original registro civil de nacimiento de mi representado(a).
- Certificados originales de tiempo de servicio y factores salariales en formato FOMAG expedidos por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
- Certificado original de tiempos de servicio expedido en el único formato del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio por la Secretaría de Educación Departamental de Cundinamarca.
- Copia del histórico de cotizaciones a Colpensiones
- Certificación expedida por Pensiones Cundinamarca, en donde se manifiesta que mi representado(a) **NO FIGURA percibiendo pensión por parte del ISS.**
- Certificación expedida por UGPP en donde se manifiesta que mi representado(a) **NO FIGURA percibiendo pensión**
- Certificación expedida por FONCEP en donde se manifiesta que mi representado(a) **NO FIGURA percibiendo pensión**
- Certificación expedida por COLPENSIONES en donde se manifiesta que mi representado(a) **NO FIGURA percibiendo pensión**
- Declaración bajo la gravedad de juramento de mi representado donde indica que no se encuentra pensionado(a) por Jubilación o Vejez.
- Fotocopia cédula de ciudadanía y tarjeta profesional de abogada de la suscrita apoderada.

NOTIFICACIONES

Mi representado(a) y la suscrita apoderada recibimos notificaciones en la **Calle 39 Bis B No. 29 – 52 en la ciudad de Bogotá D.C.**, teléfonos: 5 70 30 40, 5 70 40 90, celular: 311 812 95 55.

Cordialmente,


NORA YANNE CHAPARRO AVILA
 C.C. No. 52.477.785 de Bogotá D.C
 T.P. No. 260.674 del C. S. de la J.

Señor (a)
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio Bogotá.
E. S. D.

Ref: PODER ESPECIAL

Gloria Edet Subaquel Flaver, identificado(a)

como aparece al pie de mi firma, manifiesto a su Despacho que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** en cuanto al derecho se refieren a los Doctores **NORA YANINE CHAPARRO AVILA, JHENNIFER FORERO ALFONSO y a TONNY ALEX ATUESTA SOLORZANO**, identificados civil y profesionalmente como aparecen al pie de sus firmas, para que en mi nombre y representación tramiten el reconocimiento, liquidación y pago de la **PENSIÓN DE JUBILACION** de conformidad con lo establecido en la ley 91 de 1989.

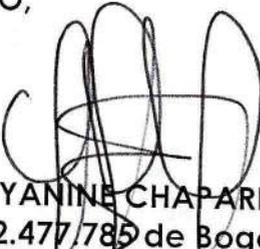
Otorgo a mis apoderados las facultades para presentar Petición, Notificarse, Demandar, Conciliar, Recibir, Sustituir, Reasumir, Transigir, Desistir, presentar Acciones de Tutela, interponer los Recursos de Ley y en general los demás eventos tendientes a la defensa de mis intereses de conformidad al artículo 77 del C.G.P.

Sírvase señor Representante reconocerles personería a mis apoderados en los términos en que se encuentra conferido el presente mandato.

Atentamente,

C.C. No. 51605658

ACEPTO,


NORA YANINE CHAPARRO AVILA
C.C. 52.477.785 de Bogotá D.C
T.P. No. 260.674 del C.S. de la J.


JHENNIFER FORERO ALFONSO
C.C. 1.032.363.499 Bogotá D.C
T.P. No. 230.581 del C.S de la J.


TONNY ALEX ATUESTA SOLORZANO
C.C. 80.254.968 de Bogotá D.C
T.P. No. 312.174 del C.S. de la J.

www.colombiapensiones.com
CALLE 39 BIS B No. 29 -52 Teléfonos: 5703040 – 5704090
CEL: 3118129555-3123315582-3102524419 Bogotá D.C., Colombia
E-mail: colombiapensiones1@hotmail.com

REPÚBLICA DE
RAMÓN ALBERTO LOZ
NOTARIA 75-BO

COLOMBIA
BOGOTÁ D.C.
DE LA CRUZ

PRESENTACIÓN PERSONAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C., 2019-09-13 10:11:06

590-44e4fbd8

Doy fe que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

SABOGAL HERRERA GLORIA EDYT, Identificado con C.C. 51605658

DECLARÓ

que las firmas de este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

- * Así mismo, autorizó previamente el tratamiento de sus datos personales, con el fin de ser cotejada la identidad del titular de la huella con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- * Huella dactilar capturada mediante la utilización de medios electrónicos.
- * Procedimiento adelantado por solicitud del usuario, en ejercicio del principio de rogación.

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

CODIGO VERIFICACION: 4p19j



x *[Handwritten signature]*
Firma compareciente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
NOTARIA 75 - BOGOTÁ D.C.

RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
NOTARIO 75 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



[Handwritten mark]

ARENALES V
51605658

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

RESOLUCION No. **11619**

30 DIC 2019

“Por la cual se niega una Pensión de Jubilación por Aportes”

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, con fundamento en la delegación conferida por la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la Resolución No. 513 del 16 de marzo de 2016 y en desarrollo de las facultades legales atribuidas a las entidades territoriales, en especial por el artículo 56 de la Ley 962 de 2005, en materia de prestaciones sociales a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y,

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada bajo el No. **2019-PENS-829299** del **18/12/2019**, la abogada **NORA YANINE CHAPARRO AVILA**, identificada con C.C. No. **52.477.785** y T.P. No. **260674** del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada y actuando en nombre y representación de la docente **GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.605.658**, solicita el reconocimiento y pago de la Pensión de Jubilación por Aportes, a partir de la fecha en que su representada cumplió 55 años de edad, liquidada con todos los factores salariales debidamente indexados al status pensional acorde con lo establecido en la ley 71 de 1988.

Que para dar trámite a la presente solicitud prestacional es necesario hacer las siguientes consideraciones:

Que la ley 812 de 2003 en su artículo 81 establece: *“Régimen prestacional de los docentes oficiales: El régimen prestacional de los docentes nacionales, nacionalizados y territoriales, que se encuentren vinculados al servicio público educativo oficial, es el establecido para el magisterio en las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley.*

Los docentes que se vinculen a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, serán afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y tendrán los derechos pensionales del régimen pensional de prima media establecido en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, con los requisitos previstos en el, con excepción de la edad de pensión de vejez que será de 57 años para hombres y mujeres...” (Subrayado fuera de texto)

Que la apoderada de la educadora solicita dar alcance dentro de su solicitud prestacional a la ley 71 de 1988 que establece que tanto para los empleados oficiales nacionales o nacionalizados que reúnan los requisitos de 55 años de edad si es mujer o 60 años de edad o más si es varón y 20 años de servicio, tendrán derecho al pago de una pensión de jubilación por aportes con el 75% del promedio de los factores salariales devengados en el último año de servicio anterior a la fecha de estatus pensional.

Que revisado los documentos anexos para el reconocimiento de la solicitud prestacional se evidencia que la docente **GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.605.658**, fue nombrada por primera vez en Provisionalidad el **14/09/2005** mediante Resolución No. **3105** del **28/07/2005**, con vinculación **DISTRITAL- SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**, razón por la cual le es aplicable el régimen establecido en la **Ley 812 de 2003**.

Que de acuerdo con lo anterior, la docente se vinculó con la Secretaria de Educación, estando vigente la norma ya citada, por lo cual la docente **GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.605.658**, se acoge a los derechos pensionales del régimen de prima media establecido en la ley 100 de 1993 con los requisitos previstos para su goce. Razón por la cual a la docente no le es el aplicable la ley 71 de 1988, que establece los parámetros para la pensión por aportes.

Que, por lo expuesto anteriormente, se niega la solicitud prestacional de pensión por aportes solicitada por la educadora en mención.

Que son disposiciones aplicables entre otros el artículo 7 de la Ley 71 de 1.988, Decreto 1160 de 1.989, Decreto 2709 de 1994, Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1272 de 2018, Resolución 513 de 2016 y Ley 962 de 2005.

Continuación de la Resolución No. _____
"Por la cual se niega una Pensión por Aportes"

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Negar la solicitud de Pensión de Jubilación por Aportes solicitada por la docente **GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.605.658**, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la interesada de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Reconocer personería jurídica a la abogada **NORA YANINE CHAPARRO AVILA**, identificada con C.C. No. **52.477.785** y T.P. No., **260674** del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

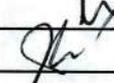
ARTICULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los _____
ORIGINAL FIRMADO POR

30 DIC 2019

Celmira Martin L.
CELMIRA MARTIN LIZARAZO
Directora de Talento Humano
Secretaría de Educación del Distrito

Nombre	Cargo	Labor	Firma
M.M.Herrera R	Abogado Prestaciones Económicas	Elaboró: 20/12/2019-23/12/2019	
Sonia Paola García Contreras/ Álvaro Vásquez Duran	Prestaciones Económicas - Dirección de Talento Humano	Revisó	
Victor Jairo León / Claudia Samaris Rodríguez Contreras	Abogados Contratistas Dirección de Talento Humano	Revisó	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NOTIFICACIÓN PERSONAL

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - PRESTACIONES

Hoy Viernes, 10 de Enero de 2020, se hizo presente a ATENCIÓN PERSONALIZADA que se encuentra ubicada en Secretaría de Educación Sede Principal Av. El Dorado No. 66 - 63 Piso 1, el señor(a) **NORA YANINE CHAPARRO AVILA**, identificado(a) con CC **52.477.785** y Tarjeta Profesional **260674** de CSJ obrando en calidad de **APODERADO** de **GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA**, identificado(a) con CC **51.605.658**, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° **11619** del **30-dec-2019**: "Por la cual se niega una solicitud de Pensión de Jubilación por Aportes".

EXPEDIDA POR: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
EN CUANTO AL RECURSO

Se le hace saber que contra la Resolución que se notifica procede el Recurso de Reposición el cual podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ésta diligencia ante el despacho que lo expidió.

SE DEJA CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO AL INTERESADO, COPIA INTEGRAL Y GRATUITA DEL ACTO QUE SE NOTIFICA.

QUIEN NOTIFICA

OLGA MARINA GUTIERREZ BAUTISTA

Funcionario Responsable

Secretaría de Educación Sede Principal Av.
El Dorado No. 66 - 63 Piso 1

EL NOTIFICADO **NORA YANINE CHAPARRO AVILA**

C.C 52.477.785

DIRECCIÓN CL 39 BIS B # 29-52

TELÉFONO 5703040-3118129555

EMAIL

RENUNCIO A TERMINOS DE EJECUTORIA

C.C _____

CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente resolución queda ejecutoriada el _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE _____

Av. El dorado No. 66-63
PBX:324 10 00
FAX: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NOTIFICACIÓN PERSONAL

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - PRESTACIONES

Hoy Viernes, 10 de Enero de 2020, se hizo presente a **ATENCIÓN PERSONALIZADA** que se encuentra ubicada en **Secretaría de Educación Sede Principal Av. El Dorado No. 66 - 63 Piso 1**, el señor(a) **NORA YANINE CHAPARRO AVILA**, identificado(a) con CC **52.477.785** y Tarjeta Profesional **260674** de CSJ obrando en calidad de **APODERADO** de **GLORIA EDYT SABOGAL HERRERA**, identificado(a) con CC **51.605.658**, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° **11619** del **30-dec-2019**: "Por la cual se niega una solicitud de Pensión de Jubilación por Aportes".

EXPEDIDA POR: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
EN CUANTO AL RECURSO

Se le hace saber que contra la Resolución que se notifica procede el Recurso de Reposición el cual podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ésta diligencia ante el despacho que lo expidió.

SE DEJA CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO AL INTERESADO, COPIA INTEGRAL Y GRATUITA DEL ACTO QUE SE NOTIFICA.

QUIEN NOTIFICA

OLGA MARINA GUTIERREZ BAUTISTA

Funcionario Responsable

Secretaría de Educación Sede Principal Av.
El Dorado No. 66 - 63 Piso 1

EL NOTIFICADO **NORA YANINE CHAPARRO AVILA**

C.C 52.477.785

DIRECCIÓN CL 39 BIS B # 29-52

TELÉFONO 5703040-3118129555

EMAIL

RENUNCIO A TERMINOS DE EJECUTORIA

C.C

CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente resolución queda ejecutoriada el _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE _____

Av. El dorado No. 66-63
PBX:324 10 00
FAX: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**